
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 1 de 114

MANUAL OPERATIVO


Modalidad Atrapasueños

AÑO 2024


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 2 de 114

Contenido


1.INTRODUCCIÓN	6
Contextualización	6
1.2 Justificación	7
1.3 Definiciones	10
1.4 Siglas.....	14
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	15
2.1 En qué consiste el proceso de atención en general	15
2.2 Formas de Atención de la Modalidad	16
2.3 Objetivo general de la modalidad.....	18
2.4 Objetivos específicos de la modalidad	18
2.5 Población	18
2.6 Componentes	19
2.6.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida	19
2.6.2 Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz.....	20
2.6.3 Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones.....	22
2.6.4 Promoción de la salud mental y el buen vivir.....	23
2.7 Ejes movilizadores	25
2.7.1 Artes y Culturas	26
2.7.2 Comunicación y Narrativas.....	27
2.7.3 Ciencias, Conocimiento propio y TIC.....	28
2.7.4 Deportes y recreación	28
2.7.5 Juego	29
2.8 Referente Pedagógico	30
2.8.1 Pedagogía para la Paz	31
2.8.2 Pedagogía de la memoria.....	32
2.8.3 Pedagogía del Amor	32
2.9 Estrategias de atención.....	33
2.9.1 Encuentros grupales.....	35
2.9.2 Encuentros Familiares:.....	37
2.9.3 Encuentros comunitarios	39
2.9.4 Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	40

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 3 de 114


2.9.5 Escucha Activa	43
2.10 Acciones Transversales	46
2.10.1 Movilización social.....	46
2.10.2 Articulación Intersectorial.....	47
2.10.3 Ejercicios de participación y control social.....	48
2.10.4 Gestión de sistemas de apoyo y de cuidado.....	49
2.10.5 Activación de rutas frente a posible vulneración o amenaza de los derechos	50
3. RUTA OPERATIVA DE LA MODALIDAD	51
3.1 Etapa de Planeación	52
Fuente: Construcción propia ICBF, 2023	52
3.1.1 Priorización territorial.....	53
3.1.2. Identificación Poblacional	54
3.1.3. Priorización Poblacional	56
3.1.4. Socialización de la Modalidad a actores claves	57
3.2 Etapa de Alistamiento	58
3.2.1. Organización del desarrollo de la Modalidad:	59
3.2.2 Conformación del Talento Humano.....	60
3.2.3 Proceso de fortalecimiento técnico al Talento Humano.....	61
3.2.4 Gestión de espacios físicos y dotación	62
3.2.5 Elaboración y presentación del presupuesto	62
3.2.6 Proceso de selección de proveedores de alimentos	62
3.2.7 Mapeo territorial	63
3.2.8 Construcción del plan de gestión de riesgos	64
3.2.9 Búsqueda activa e identificación de las niñas, los niños y adolescentes	64
3.3 Etapa de Atención.....	66
3.3.1 Socialización de la modalidad:	67
3.3.2 Construcción de Acuerdos para la Armonía y la Paz:	67
3.3.3 Lectura de contexto y caracterización	68
3.3.4 Construcción conjunta de del plan de gestión de riesgos accidentes y desastres	69
3.3.5 Mapeo Territorial Conjunto.....	69
3.3.6 Vivir y disfrutar las experiencias con niñas, niños y adolescentes en el marco de las estrategias de atención.....	69

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 4 de 114

3.3.7 Valoración de las Experiencias y proceso de Atención	70
3.3.8 Comités técnicos	71
3.4 Etapa de cierre	71
3.4.1 Presentar Informe Final:	71
3.4.2 Presentar Sistematización del proceso de la etapa de atención	71
3.4.3 Gestionar desde las Regionales espacios para la socialización	71
4. ATRIBUTOS DE CALIDAD.....	72
4.1 Ambientes adecuados y seguros	72
4.1.1 Condiciones de seguridad	73
4.1.2 Espacios accesibles	74
4.1.3 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros de acuerdo con la Forma de Atención:	76
4.1.4 Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres.....	79
4.1.5 Gestiones necesarias para que las niñas, los niños adolescentes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	81
4.1.6 Muebles, elementos y material didáctico pertinente para las niñas, niños adolescentes y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención.	82
4.2 Proceso Pedagógico.....	82
4.2.1 Planeación	83
4.2.3 Ambientes Pedagógicos	84
4.2.4 Jornadas de reflexión	86
4.2.5 Proceso Psicosocial	87
4.3 Talento Humano.....	88
4.3.1 Perfiles y proporción del Talento Humano	88
4.3.2 Condiciones de calidad del talento humano	93
4.4 Alimentación y Nutrición.....	95
4.4.1 Complementación Alimentaria	97
4.4.1.1 Refrigerio Reforzado Listo Para El Consumo	97
4.4.1.2 Olla Comunitaria.....	99
4.4.1.3 Ración Preparada (RP)	100
4.4.1.4 Alimentos de Alto Valor Nutricional	101
4.4.1.5 Ración Familiar Para Preparar (RPPF).....	102

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 5 de 114

4.5 Administrativo y de Gestión.....	103
4.5.1 Gestión documental de la información.....	103
4.5.2 Datos de las familias y adultos responsables	104
4.5.3 Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.....	104
5. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	105
Mecanismos de seguimiento y control institucional	105
6. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODALIDAD	105
6.1 Fuentes de financiación	105
6.1.1 Aportes del ICBF	106
6.1.2 Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando aplique)	106
6.1.3 Recursos de cofinanciación.....	106
6.2 Canasta de atención y costos de referencia.....	106
6.2.1 Costos fijos y variables de la canasta de atención.....	107
6.3 Gestión Financiera.....	108
Establecimiento del valor del contrato y/o convenio	108
6.4 Presupuesto de ingresos y gastos	108
6.5 Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas	109
6.6 Ahorros, inejecuciones y descuentos	109
7. SISTEMA DE INFORMACIÓN	111
8. INDICADORES.....	112
9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	112
9.1 Eje Calidad.....	112
9.2 Eje Ambiental	113
9.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:.....	113
9.4 Eje de Seguridad de la Información.....	113
10. RELACIÓN DE ANEXOS	114
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	114
12. RELACIÓN DE FORMATOS.....	114

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 6 de 114

1. INTRODUCCIÓN

Contextualización

Bienvenidos al Manual Operativo de la Modalidad Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este documento es una guía integral diseñada para orientar y facilitar la implementación efectiva de la modalidad en coherencia con las características y particularidades específicas de los territorios.

A través de este manual, se busca proporcionar a las y los profesionales, colaboradores, operadores, involucrados, las herramientas esenciales para llevar a cabo la promoción y garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes con un enfoque en contribuir al desarrollo integral y bienestar de las niñas, los niños y adolescentes, materializando la doctrina de la protección integral y asegurando un ambiente propicio para su crecimiento y desarrollo pleno.

El presente manual operativo orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriben en el marco de los contratos para el desarrollo de la Modalidad, y actúa como referente para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión, interventoría, cualificación y fortalecimiento a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las entidades territoriales. De igual forma, este Manual se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con la Modalidad Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), veedurías ciudadanas y entes de control, entre otras.

El manual se estructura de la siguiente manera:


Capítulo 1: Introducción Da cuenta de la relevancia de la Modalidad Atrapasueños para responder a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la misionalidad y del alcance del ICBF en lograr este objetivo.

También se enlistan las definiciones y siglas que deben conocerse previo a la lectura del manual operativo.

Capítulo 2: Descripción de la modalidad Describe de manera detallada en qué consiste el proceso de atención de la Modalidad Atrapasueños, incluyendo las distintas formas de Atención. Se describe el objetivo general y los objetivos específicos, la población a la que va dirigida la modalidad, los componentes que movilizan la atención y los ejes movilizados.

Además, se describe el referente pedagógico de la Modalidad Atrapasueños, que se define a partir de las pedagogías de la paz, la memoria y el amor, con énfasis en el principio del Buen Vivir. En este orden de ideas se pasa a profundizar en las estrategias de atención y las acciones transversales.

Capítulo 3: Ruta Operativa de la modalidad: en este apartado se describen la ruta operativa de la Modalidad Atrapasueños.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 7 de 114

Capítulo 4: Atributos de Calidad: Se exponen los atributos de calidad para el desarrollo de la modalidad atrapasueños en sus formas de operación en pro de la promoción, prevención, protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo 5: Se enuncian claridades relacionadas con el proceso de seguimiento

Capítulo 6 Aspectos financieros de la modalidad: define orientaciones para la gestión financiera.

Capítulo 7 Sistema de Información: Describe las condiciones para el registro y reporte de información relacionada con la Modalidad

Capítulo 8 y 9: Se enuncia aspectos relacionados con los indicadores y el Sistema Integrado de Gestión.


Por último, se encuentran los capítulos donde se pueden identificar los anexos técnicos, documentos de referencia y formatos que acompañan la implementación de la modalidad los cuales están sujetos a actualizaciones.

1.2 Justificación

El Estado colombiano a través la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), incorpora los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley 12 de 1991. Este reconocimiento consolida a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derecho, de protección especial y privilegia la prevalencia de sus derechos, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar su interés superior.

El propósito fundamental del Código de la Infancia y la Adolescencia es garantizar el pleno y armonioso desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, permitiéndoles crecer en un entorno familiar y comunitario en donde prime la felicidad, el respeto, el amor y la comprensión. Con este fin, establece normas sustantivas y procesales que promueven la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades. Además, el Código se orienta a restablecer dichos derechos cuando así se requiera, conforme a lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Política y las leyes; Lo anterior apelando al principio de la corresponsabilidad, involucrando tanto a la familia como a la sociedad y al Estado.

Así mismo, se resalta lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la cual promueve el respeto de la dignidad inherente de las personas con discapacidad y reconoce que las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. Esa garantía de derechos y libertades significa que todas las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, deben ser reconocidas y reconocidos como sujetos de derechos, integrantes

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 8 de 114

activos de los territorios en los que habitan, indistintamente del tipo de discapacidad, de la edad o de los apoyos que requieran para su participación.

En este contexto, el país construyó y adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

La Política, como instrumento, constituye una contribución invaluable para el país y las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno. Proporciona elementos esenciales que permiten construir las bases sociales, económicas e institucionales necesarias para edificar una nación que refleje el bienestar de todas y cada una de las niñas, los niños y adolescentes. Este documento se orienta hacia la construcción de un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y en consecuencia asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones; desde los principios de la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, la política responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes que sustentan el Estado Social de Derecho.


Dentro de las estrategias contempladas para la ejecución de esta Política Pública se destaca el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”. Este eje tiene como objetivo garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de la oferta de programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante los cuales se materializa la atención integral para niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, plantea las orientaciones para la definición y gestión de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación y contexto de las niñas, los niños y adolescentes, se toma como prioridad para el cierre de brechas existentes.

En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas diferenciales de servicios, y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la vida”, posiciona a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de las grandes transformaciones, además de que sienta las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. El PND le apunta a la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de las injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición del conflicto, fomente un cambio en nuestra relación con el ambiente, y propicie una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Adicionalmente, en el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", se plantean acciones para

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 9 de 114

promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. También, se establecen apuestas frente a brindar garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones para garantizar los tránsitos armónicos a otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad.

En el marco de las acciones definidas para el ICBF, se plantea una reestructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva “el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la implementación de la política pública y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. (...) Lo anterior, reconociendo las demandas expresadas por la niñez y la adolescencia en diálogos previos, en donde se destacó la importancia de desarrollar habilidades, vocaciones y talentos como las artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (...) (DNP, pág. 243, 2023).


En este mismo sentido, uno de los objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, es empoderar a las niñas, niños y los adolescentes como agentes de cambio, permitiéndoles incidir en todas las instancias y brindándoles progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el concepto del “buen vivir”. Este principio se fundamenta en el reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

En concordancia con el PND 2022-2026 y con la PNIA , desde esta modalidad se propone el impulso de intereses, vocaciones y talentos alrededor de lo artístico, cultural, deportivo, científico, tecnológico y ambiental como parte fundamental para la construcción de la paz, impulsando “la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación”, incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, pág. 100, 2023).

Asimismo, esta modalidad contribuye activamente a la implementación de las Recomendaciones y Hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, que surge del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP.

En alineación con estas recomendaciones, el ICBF se compromete a promover la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes reconociendo y celebrando su diversidad. Además de, garantizar escenarios en donde las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar sus habilidades, vocaciones y talentos, potenciando su participación en la materialización de una paz construida desde el territorio y la memoria. Este enfoque busca comprender las afectaciones en el marco del conflicto armado, subrayando la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición.

La construcción de memoria se constituye como un medio movilizador indispensable para el reconocimiento y la participación de niñas, niños y adolescentes, buscando que aporten desde sus propias narrativas, acciones, iniciativas y perspectivas al presente y futuro para del país, contribuyendo así a la construcción de una paz sólida y sostenible.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 10 de 114

Finalmente, la modalidad contribuirá a fomentar el compromiso por parte de las familias, la comunidad y las instituciones en la consecución de la paz, basados en la garantía y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la construcción de un futuro a partir de la memoria y la verdad. Se busca el reconocimiento, apoyo y promoción de sus iniciativas como elementos esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática, en donde se genere una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo.

En conclusión, la Modalidad Atrapasueños busca transformar la narrativa previa, estableciendo un espacio en donde las experiencias y perspectivas de la infancia y la adolescencia se valoren y contribuyan de manera significativa a la construcción de una paz verdadera y justa. En este sentido el presente Manual presenta la manera como se puede materializar la apuesta política, técnica y metodológica definida como país, para avanzar en la doctrina de protección integral a las niñas, los niños y adolescentes.

1.3 Definiciones

Acciones afirmativas: “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Congreso de la República, 2013).


Activación de rutas: Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas a las niñas, niños y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

Adolescencia: La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de uno de los momentos de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS, 2020).

Ajustes Razonables: Hace referencia a “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006).

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Buen Vivir: El concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y suma qamaña del Aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 11 de 114

ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009).

Comunidad: La comunidad es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, construidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contenido se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.

Curso de vida: es un enfoque que reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).

Dinamizadores/as comunitarios: personas reconocidas en la comunidad por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños y los demás participantes de la modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política.


Discapacidad: “Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2006).

Diseño Universal: “Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (ONU, 2006).

Estrategias pedagógicas: Formas de trabajo o quehacer pedagógico con las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

Experiencias pedagógicas: son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y garantía de derechos de las niñas, los niños y adolescentes

Familias: La Política pública de apoyo y fortalecimiento a las familias comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 12 de 114

de sus miembros, como a nivel colectivo y social. Es decir, son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.

Habilidad: Se entiende como la capacidad de realizar y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

Inclusión social: es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).


Infancia: “La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse.” (UNICEF, 2005).

Iniciativas comunitarias: Las experiencias y/o propuestas comunitarias son un conjunto de acciones colectivas orientadas al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la creación de entornos protectores que reducen los riesgos de vulneración de sus derechos. A su vez, promueven líneas de acción, programas o proyectos liderados por organizaciones comunitarias con el objetivo de transformar las realidades de los entornos donde transcurre la vida cotidiana de la infancia y la adolescencia.

Se hace referencia a experiencias comunitarias cuando las acciones colectivas vienen de procesos de atención en ejecución propios de las comunidades u organizaciones de base comunitaria. Por su parte, las iniciativas son propuestas que emergen como respuesta inicial a situaciones particulares que afectan la vida de niñas, niños o adolescentes y que requieren de apoyo para iniciar su implementación y consolidación territorial.

Niño/a: De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño (1989), “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” Acogiendo esta misma definición, el artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley1098 de 2006), dispone que “para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años.”

Olla comunitaria: La olla comunitaria se puede entender como aquellos “lugares ejemplares para conectar a individuos subalternos, espacios donde se pueden restaurar las redes de atención cuando las sociedades están en crisis. Estas formas de prácticas comunitarias enfatizan y visibilizan las necesidades de cuidado colectivo, así como la imperativa responsabilidad de actuar en consecuencia: al fin y al cabo, la presencia de las ollas populares no significa otra cosa que exponer las grietas de la fachada del individualismo urbano moderno, basado en la ausencia de discurso público y compromiso social” (Leetoy & Gravante, 2022).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 13 de 114

Participación: En un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, ésta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales) o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022).

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006)


Planes y sentido de vida: la noción de "Planes y Sentidos de Vida" aborda la idea de la trayectoria que una persona elige seguir en dirección a un destino específico, delineando paso a paso un camino hacia metas y aspiraciones individuales. Este concepto, se caracteriza por la intención y el propósito que subyacen en la planificación personal (Rojas y Suarez, 2017). A su vez, existe una estrecha vinculación entre la configuración de estos planes y la situación social del individuo, tanto en el presente como en el futuro (D'Angelo, 2002).

Promoción de derechos: Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores" (ICBF, 2023).

Prevención de vulneraciones: Se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones" (ICBF, 2023).

Sistemas de apoyo: Son "Recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y organizaciones" Luckasson & Cols (2002), y se clasifican en: Intermitente, limitados, extensos o generalizados.

Soberanía alimentaria: es el "derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas agropecuarias y en materia de alimentación, a proteger y reglamentar la producción agropecuaria nacional y el mercado doméstico a fin de alcanzar metas de desarrollo sustentable, a decidir en qué medida quieren ser autosuficientes".

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 14 de 114

Talentos: El talento se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe el talento como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, y que pueden estar presentes desde su niñez o son descubiertos y desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud, o potencialidad que un individuo demuestre al accionar en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).


Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente. (Zanotti Aymara Suyai, 2018)

Vocaciones: Se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia, así pues, un cúmulo de experiencias adquiridas de un modo consciente e inconsciente llevarán al individuo a la convicción de que puede elegir por sí mismo (Bohoslavsky 1978). Para este curso de vida, las vocaciones se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen Niñas, niños y adolescentes, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macias, Caldera, & Salán, 2019).

Por otra parte, es importante mencionar que las vocaciones pueden evolucionar a lo largo del tiempo y puede tener múltiples intereses relacionados con los proyectos personales de cada niño y niña, y pueden ser: científicas, artísticas, tecnológicas, sociales, políticas y humanitarias.

1.4 Siglas

- AAVN: Alimentos de Alto Valor Nutricional
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
- PND: Plan Nacional De Desarrollo
- PNIA: Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- PMA: Propuesta Metodológica de Atención
- PPDIS: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
- RIA: Ruta Integral de Atenciones
- SIGE: Sistema Integrado de Gestión
- SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.
- SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- SND: Sistema Nacional de Discapacidad
- SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 15 de 114

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

2.1 En qué consiste el proceso de atención en general

La Modalidad se establece a partir del reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, con especial protección y derechos prevalentes. Asimismo, reconoce su capacidad de agencia y habilidades para el cambio social y la transformación de sus realidades.

Promueve el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes enfocándose en la promoción de sus derechos, así como en la exploración, el descubrimiento y potenciación de sus habilidades, vocaciones, talentos y competencias sociales, emocionales y cívicas que apoyen a la construcción de sus planes y sentidos de vida y la construcción de paz. Además, busca fomentar hábitos de cuidado que abarquen tanto la salud física como la salud mental.

Adicionalmente, la modalidad se orienta a identificar los determinantes de orden individual, familiar, comunitario, social y contextual que pueden aumentar los riesgos de vulneración específica para las niñas, los niños y adolescentes, teniendo en cuenta las mayores afectaciones en sus territorios. Todo esto con el fin de consolidar entornos protectores cercanos que faciliten su desarrollo integral y les brinde seguridad.

De igual manera, se reconoce la diversidad en el sentido de que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, en cualquier edad, sin distinción de género, orientación sexual, o etnia; tienen consigo experiencias, saberes, comprensiones, emociones, intereses, gustos, preocupaciones, y sus lenguajes de expresión proponen otras maneras de interactuar, de cuidado, de escucha, de favorecer vínculos afectivos que construyen territorios de vida, de buen vivir, y esto convoca a las personas adultas a reconocer y valorar sus capacidades como actores diferenciales que aportan a la transformación social de Colombia como potencia de la Vida.

En este mismo sentido, esta Modalidad es a su vez una ventana de oportunidad para promover estrategias de articulación intra y transectorial, con un enfoque territorial, que aporta a la generación de acciones que aseguren el acceso a otras ofertas y entornos de vida en comunidad liderados por sectores como salud, educación, cultura, entre otros, a partir de la identificación de barreras, actores y de la implementación de los apoyos y ajustes razonables requeridos.

Lo anterior, en comunidad con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para que a través de procesos propios de las entidades territoriales y de una gestión integral con calidad, disponibilidad, accesibilidad y de carácter inclusivo y sostenible que posibilite que niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en cualquier edad, sin distinción de género, orientación sexual, o etnia; puedan gozar y disfrutar de todos sus derechos comprendiendo que éstos son universales, indivisibles, progresivos, exigibles e irrenunciables.

2.2 Formas de Atención de la Modalidad

La modalidad Presenta **tres (3) Formas de atención**, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Formas de atención de la modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

A continuación, se describe cada una de las Formas de Atención:



• **Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud**: Son lugares propios con una infraestructura construida por el ICBF que promueven escenarios de encuentro y atención diferencial con las niñas, los niños y adolescentes, como sujetos de derechos donde se viven experiencias que contribuyen a la prevención de vulneraciones, participación y desarrollo de capacidades tanto individuales como comunitarias.


Las Casas de la Niñez y la Juventud se clasifican en categorías A, B y C, siendo esta clasificación determinada por la superficie en metros cuadrados de su infraestructura. A partir de esta métrica se establece la definición de la capacidad y el número de participantes, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Tipo casas de niñez y la juventud

TIPO CASA	METRAJE	CAPACIDAD PARTICIPANTES
Tipo A	500mts² Dos (2) espacios pedagógicos de 20 personas cada uno	330 participantes por mes
Tipo B	290mts² Dos (2) espacios Pedagógicos de 20 personas	240 participantes por mes.
Tipo C	120mts² Dos (2) espacios Pedagógicos de 15 personas	180 participantes por mes.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud opera, como mínimo, de lunes a sábado, con un horario mínimo de 12 horas de lunes a viernes y 6 horas los sábados. En los domingos y festivos, la apertura podrá ser contemplada según las necesidades y dinámicas específicas de los territorios y la población atendida. Estos son espacios abiertos de trabajo

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 17 de 114

continuo, enfocado en la garantía y prevención de vulneraciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Atrapasueños Espacios Comunitarios

promueven escenarios de encuentro y atención diferencial con las niñas, los niños y adolescentes

• **Atrapasueños Espacios Comunitarios:** Se implementa en lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias aliadas, que promueven escenarios de encuentro y atención diferencial con las niñas, los niños y adolescentes, como sujetos de derechos donde se viven experiencias que contribuyen a la prevención de vulneraciones, participación y desarrollo de capacidades tanto individuales como comunitarias.

Atrapasueños Espacios Comunitarios funcionará en los horarios pertinentes y coherentes con el territorio y la comunidad, teniendo presente las gestiones y los acuerdos establecidos para el préstamo de los espacios. Lo ideal es que se pueda contar con los espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención de lunes a sábado. Los domingos y festivos se podrán utilizar de acuerdo con disponibilidad del espacio comunitario al igual que según necesidades y dinámicas propias de los territorios y población atendida.



Atrapasueños de Apoyos

Centros de experiencias para atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad


• **Atrapasueños de Apoyos:** Promueve escenarios de encuentro y atención diferencial con las niñas, los niños y adolescentes, con discapacidad como sujetos de derechos donde se viven experiencias que contribuyen a la prevención de vulneraciones, participación y promoción de su desarrollo; en inmuebles institucionales (propios o en arriendo de los operadores) o del ICBF denominados “Centros de experiencias”¹, facilitando los apoyos y ajustes razonables para que se posibilite su participación e inclusión en los diferentes entornos en los que transcurre sus vidas.

Atrapasueños de apoyos, funcionará de lunes a viernes, días hábiles, de cuatro (4) horas o cinco (5) horas² diarias, con dos posibilidades en el proceso de atención:

- Para aquellas niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participen en otros espacios de atención del territorio, se concentrará la atención en los Centros de Experiencias cinco (5) días de la semana.
- Para aquellas niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios de atención del territorio, se concentrará el proceso en los Centros de Experiencias dos (2) días de la semana. Estos días de participación en los centros de experiencias serán los días en los que no participa de los otros espacios en el territorio o en contra jornada de estas participaciones; es decir no se deberá cruzar con su participación en espacios relacionados con el entorno educativo, de salud, espacio público (con

¹ Para esta nueva forma de atención se acoge el nombre de Centros de experiencias dado el objetivo, alcance y propósito que se busca desarrollar. Antes estas infraestructuras fueron conocidas por Unidades de Servicio (UDS).

² El Operador podrá desarrollar la atención en cuatro (4) o cinco (5) horas diarias, según las dinámicas del territorio y previa aprobación del supervisor del contrato.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 18 de 114

procesos de recreación o deporte) entre otros, propios del territorio en los que ya participan.

En todo caso, la determinación del número de días que asistirá cada niña, niño o adolescente, se analizará de manera individual, en comité técnico, con base en la caracterización y en los procesos orientados a la apertura de espacios para la inclusión y la participación.

2.3 Objetivo general de la modalidad


Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, los niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

2.4 Objetivos específicos de la modalidad

- Promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones en los entornos en donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las habilidades, talentos y vocaciones, de las niñas, niños y adolescentes para la consolidación de sentidos y planes de vida libres y autónomos.
- Fomentar la participación genuina y crítica de niñas, niños y adolescentes, con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.
- Promover la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.
- Promover la implementación de los apoyos y ajustes razonables para posibilitar la participación e inclusión de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y el disfrute de la vida en comunidad.
- Promover acciones de cuidado para las familias y cuidadores a través de prácticas que favorezcan el fortalecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento de las labores de cuidado que se brindan a las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar acciones de gestión y articulación intersectorial y transectorial que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones, al igual que el rol incidente de las familias y comunidades en la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y la participación de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde habitan.

2.5 Población

La Modalidad Atrapasueños está dirigida a la generación de la vida y de la paz, niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 13 años y adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días. Se prioriza la atención a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 19 de 114

2.6 Componentes

Los componentes de la modalidad se conceptualizan como la brújula orientadora que define su propósito fundamental. En otras palabras, no solo aportan claridad a los objetivos del proceso a desarrollar en la modalidad, sino que también son la estructura fundamental para organizar y llevar a cabo la atención de manera efectiva; constituyen el horizonte técnico que da forma y dirección al desarrollo de toda la modalidad.

Al comprenderlos, se revelan como la hoja de ruta esencial que materializa los objetivos propuestos para la modalidad, otorgándole coherencia y significado a cada paso del proceso de atención. En este sentido, su comprensión va más allá de ser temas específicos, convirtiéndose en la base que guía y da cohesión a todo el proceso de atención. Estos componentes no son solo partes individuales, sino la red interconectada que da vida a la implementación de la Modalidad.

Gráfica 2. Componentes de la modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023


A continuación, se abordan cada uno de ellos:

2.6.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida

Este componente busca potenciar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, orientando así, la construcción de sus planes de vida.

Las habilidades se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” (UNESCO, 2017) que contribuyen al desarrollo integral, potencian capacidades para enfrentar desafíos, ayudan a resolver problemas del entorno y fortalecen la resiliencia, la conciencia social, la participación crítica y llevan al escenario cotidiano los planes de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Los talentos y las vocaciones también son esenciales para el desarrollo integral, ya que contribuyen al bienestar emocional, la identidad personal y la capacidad para hacer

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 20 de 114

contribuciones significativas a la sociedad. Cada niña, niño y adolescente tiene talentos únicos y vocaciones, que pueden manifestarse en diversas formas de expresión como las artes, la música, el deporte, la ciencia, la literatura y la tecnología, entre otros. Fortalecer estas vocaciones y talentos implica proporcionar oportunidades y apoyo para que ellas y ellos puedan disfrutar de estas posibilidades, reconociendo que es su derecho y que a través de éstas pueden prevenir vulneraciones.

En el marco de la diversidad que hace parte de los seres humanos, los procesos de fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza, construye y se expresa de diversas maneras, por lo que es necesario a partir del diseño universal, la incorporación de los apoyos y ajustes razonables que contribuyan a la identificación del potencial de cada quién y al aprovechamiento y disfrute de dicho potencial.

Es necesario también, reconocer las potencialidades de los territorios, las vocaciones, la cultura, para que además esas habilidades, talentos y vocaciones permitan construir y fortalecer los planes de vida y paz de las niñas, niños y adolescentes.


En virtud de lo expuesto, los planes y sentidos de vida toman forma y evolucionan a medida que las niñas, los niños y adolescentes tienen la oportunidad de explorar, reconocer y potenciar sus habilidades, vocaciones y talentos. Este proceso implica el reconocimiento de sus particularidades, fortalezas personales, familiares, culturales y territoriales que les permite concretar realizaciones que satisfacen y responden a sus necesidades e intereses y generar escenarios en donde ellas y ellos son los protagonistas de su desarrollo y de la construcción de contextos en los que su vida se desenvuelve de manera integral, permitiéndoles influir positivamente en su entorno y asegurar bienestar en términos de derechos individuales y colectivos.

En este sentido todas las acciones desarrolladas en el marco de la modalidad tendrán el propósito de explorar, descubrir y fortalecer las habilidades vocaciones y talentos de las niñas, niños y adolescentes, reconociendo de manera positiva sus expresiones, ritmos, estilos, intereses y gustos, desde sus particularidades, personales, familiares territoriales, como parte del proceso de promover su desarrollo integral y garantizar sus derechos.

En el marco de este componente, es preciso que las familias de las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad participen en la identificación y reconocimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de ellas y ellos, con el propósito de contribuir en la toma de conciencia frente al lugar importante que ocupan al interior de la familia. Esto también se constituye en un facilitador del establecimiento o fortalecimiento de vínculos, al igual que de la transformación de estereotipos sobre los cursos de vida, sobre las voces, aportes, contribuciones de las niñas, los niños y los adolescentes, en relación con la transformación de las perspectivas adultocéntricas.

2.6.2 Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz.

Este componente, se centra en la escucha activa y la comprensión de las percepciones de las niñas, niños y adolescentes que giran en torno al concepto y significado de la paz y la memoria. El propósito del componente está relacionado con promover el reconocimiento de las voces de las niñas, los niños y adolescentes como válidas para las familias, sociedad,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 21 de 114

comunidades, territorios y trascender a escenarios de verdadera incidencia de sus voces en la vida cotidiana, social, política y cultural; la participación de las niñas, los niños y adolescentes se impulsa y amplifica mediante sus propios lenguajes, mediante la creación de narrativas y memorias individuales, colectivas, territoriales y ancestrales, con el fin de promover culturas de paz, reconciliación y respeto por los derechos humanos, la verdad y la no repetición de las situaciones que derivaron en el conflicto.


La participación en la vida cotidiana, con incidencia en la toma de decisiones en todos los entornos y ámbitos en los que transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes en la promoción de culturas de paz es fundamental para su desarrollo integral. Por ello se deben generar escenarios de encuentro que fortalezcan las oportunidades para poner en marcha sus iniciativas y expresar su creatividad, desnaturalizando las violencias, cocreando nuevas formas de interacción que validen la vida en todas sus expresiones como una oportunidad para consolidarse como la generación promotora de la vida y la paz en Colombia y como potencia mundial de la vida.

De manera particular, en relación con la participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, es preciso que, este componente permita que se fortalezca que la vida en comunidad y la apropiación de los entornos de interacción y desarrollo, también les pertenece, toda vez que, y en virtud de los ejercicios de memoria y de construcción de culturas de paz, históricamente las personas con discapacidad han estado por fuera de estos escenarios, lo que ha hecho que no se consideren como suyos.

Al respecto, con el propósito de la participación real y efectiva, es sustantivo que las experiencias que se vivan en la modalidad con las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, o etnia, permitan apropiarse que todas las voces cuentan, que no se puede dejar a nadie atrás, que todas y todos tienen un lugar en los entornos en los que transcurre su vida y que de esta manera se construye conjunta y colectivamente las culturas de paz. Esto conlleva a que las niñas, los niños y adolescentes reconozcan que participar es su derecho, lo cual también debe ser comprendido por las personas adultas con quienes interactúan en la cotidianidad, dado que es posible que las barreras para la participación se encuentren justamente en las relaciones con quienes hacen parte del curso de vida de la adultez, por lo que se requieren acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios, estereotipos y representaciones sociales asociadas a la infancia y la adolescencia con y sin discapacidad, sin distinción de género, edad, etnia.

Es esencial desarrollar procesos que promuevan la construcción de identidad, autonomía, socialización y construcción de ciudadanía, que les permitan a las niñas, los niños y adolescentes incidir en sus territorios. En este sentido, los lenguajes propios de las niñas, los niños y adolescentes se entrelazan con acciones simbólicas de carácter cultural, narrativas y expresiones artísticas, propiciando ejercicios de memoria que posibiliten la empatía como mediadora entre las interacciones entre pares, contribuyendo a la construcción de paz y reflexionando sobre las consecuencias de la violencia del conflicto armado, reconociendo a las víctimas como sujetos políticos activos con proyectos de vida y contribuyentes a la construcción de paz.

La diversidad que emerge de la lectura del territorio y las experiencias en él, desde las narrativas propias de niñas, niños y adolescentes, la identificación de necesidades y

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 22 de 114

potencialidades y la toma de decisiones compartidas contribuye, al fortalecimiento de territorios de paz. Esto aporta al diseño de espacio de expresión, decisión e incidencia como ejercicios de ciudadanía, brindándoles la oportunidad de expresar sus opiniones, ideas, emociones, aportes y propuestas sobre los temas que les interesan, afectan y preocupan. Además, se busca involucrar activamente a las niñas, los niños y adolescentes en la formulación y seguimiento de las políticas públicas y en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar sus entornos de interacción y desarrollo.

Es preciso además, que las familias de las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, o etnia, reconozcan que el derecho a la participación también debe ser promovido por ellas, que deben contribuir a la apertura de los espacios en donde se les ha negado su acceso y que de manera conjunta con el Estado, deben contribuir a la eliminación o mitigación de las barreras que han impedido su participación plena, para lo cual es preciso que se identifiquen y se implementen los apoyos y ajustes razonables que se requieran para lograr este propósito.

2.6.3 Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones


Este componente tiene como propósito central promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones de derechos de las niñas, los niños y adolescentes partiendo de un reconocimiento del contexto y la situación personal, familiar y territorial de la garantía de derechos, adoptando un abordaje interseccional y territorial para la prevención de vulneraciones.

El componente desde el ámbito de la promoción de derechos busca planificar, diseñar e implementar acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, o etnia, sensibilizando sobre la importancia de su protección, fomentando la toma de conciencia individual y colectiva acerca de la prevalencia de sus derechos, fortaleciendo su participación, y generando cambios en las prácticas y actitudes de los diferentes actores que inciden e interactúan en los diferentes entornos en donde trascurren sus vidas.

En este sentido, la promoción y disfrute de derechos desempeña un papel esencial que se entrelaza con la prevención, reconociendo a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Esto se logra mediante la visibilización y el reconocimiento de derechos específicos en el marco de la protección integral, modificando determinantes sociales que subyacen a vulneraciones particulares de derechos y fortaleciendo la identificación de los factores protectores.

En directa correspondencia con esto, este componente además de promover los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, hace énfasis en el disfrute y goce efectivo de los mismos, con lo cual se busca trascender de la enunciación, al ejercicio y la práctica en los entornos en donde los derechos de las niñas, los niños y adolescentes son una realidad cercana y cotidiana.

De la mano de esto, la modalidad posibilita que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de su edad, etnia, género, orientación sexual, comprendan y apropien cómo se disfrutan sus derechos en todos los asuntos cotidianos que les rodean, en sus casas, en el colegio, cuando van al parque, cuando asisten a una cita médica, cuando las personas adultas los escuchan y les dan el lugar que les corresponde.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 23 de 114

La modalidad en el marco de este componente debe incorporar la prevención de vulneraciones de derechos a partir de la identificación de riesgos específicos como un fundamento para la protección integral de la infancia y la adolescencia. De esta manera, es imperativo promover y fortalecer herramientas para la identificación y respuesta ante posibles situaciones de vulneración que se presentan en los territorios.

Cabe precisar que de acuerdo con las dinámicas históricas de afectación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, se buscan que desde una mirada territorial movilizar experiencias de prevención relacionada con: (i) las violencias al interior del hogar, (ii) las violencias basadas en género, (iii) violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), (iv) el embarazo infantil y en la adolescencia, matrimonios y uniones tempranas; (v) la trata de personas; (vi) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (vii) la comisión de delitos de adolescentes; (viii) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos, (ix) los riesgos digitales, (x) el trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal, (xi) la alta permanencia y vida en calle, (xii) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, (xiii) acoso escolar o bullying.


Para cumplir con el propósito de la prevención de las vulneraciones, es fundamental que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de edad, género, orientación sexual o etnia, identifiquen, reconozcan y expresen cuáles son esas situaciones en las que ellas y ellos pueden sentir incomodidad, molestia, dolor, preocupación, injusticia, hacia ellas y ellos o hacia otras personas; de tal manera que puedan tener una voz que alerte de manera oportuna, efectiva y posibilite el despliegue de las actuaciones pertinentes y oportunas que prevengan la materialización del riesgo de vulneración.

Esto comprende un proceso permanente, detallado, cercano y ejemplificado que le permita a las niñas, los niños y los adolescentes recurrir a múltiples formas de representación de su cotidianidad, al igual que a las personas adultas dimensionar y responder sensiblemente ante las expresiones que hacen las niñas, los niños y los adolescentes.

Este enfoque integral no solo aborda la promoción, identificación y desnormalización de las violencias hacia la infancia y la adolescencia, sino también el desmonte de estas prácticas. Es crucial fortalecer, con las familias, comunidades y en general con las personas adultas que hagan parte de la cotidianidad, los entornos como espacios de cuidado, diálogo y negociación, reconociendo las necesidades específicas de la niñez y la adolescencia, así como cuestionar el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales, favoreciendo así el bienestar y la consolidación de comunidades de paz, al generar estrategias sostenibles para consolidar familias, comunidades y actores intersectoriales como entornos corresponsables en la garantía de la protección integral.

2.6.4 Promoción de la salud mental y el buen vivir

El propósito fundamental de este componente es la promoción y garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes a través del buen vivir como elemento fundamental del cuidado de la salud mental y su conexión con la vida cotidiana, con una

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 24 de 114

mirada de responsabilidad activa en la construcción de la paz territorial. Este enfoque integral se desarrolla en un espacio de conexión a partir del disfrute de las diversas expresiones artísticas, reconociendo que las culturas son manifestaciones fundamentales en la vida de las niñas, los niños y adolescentes, e incorporando herramientas de gestión emocional.

Este componente también tiene como objetivo la prevención de la estigmatización y discriminación en niñas, niños y adolescentes por diversos temas que afectan la salud mental. Para ello se orientarán esfuerzos en los cuatro principales tipos de estigma (Lancet,2022):

- Auto estigma (estigma internalizado): Estereotipos negativos asociados contra sí mismo.
- Estigma por asociación: Estereotipos negativos y discriminación dirigida a miembros de la familia o personal de salud mental.
- Estigma público o interpersonal: Comportamiento negativo (discriminación), estereotipos, actitudes negativas (prejuicios) por parte de los miembros de la sociedad hacia personas con afectaciones en Salud Mental.
- Estigma estructural (sistémica o institucional): Políticas y prácticas que generan desventajas en un grupo estigmatizado de manera intencional o no.


Particularmente, sobre la salud mental de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad se deben desarrollar experiencias que les permita identificar aquellas emociones y sentimientos que tienen alrededor de las barreras a las que se enfrentan cotidianamente, cómo perciben el mundo cuando solo pueden compartir en espacios segregadores y cómo pueden contribuir a la transformación de imaginarios y representaciones sociales sobre ellas y ellos.

Es fundamental que en estos procesos de salud mental y buen vivir, las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de edad, género, orientación sexual o etnia, sean los protagonistas en la identificación de cuáles son los aspectos, las condiciones, las relaciones y los ambientes que se deben transformar y cómo desde sus miradas y sus voces se construyen los entornos que les cuidan y protegen.

Desde esta perspectiva, el componente requiere que se creen espacios que fomenten la conexión, la gestión de emociones y la apropiación de herramientas para el cuidado individual y colectivo. Todo ello se debe realizar desde una perspectiva multicultural y territorial, reconociendo las características y particularidades de las niñas, los niños y adolescentes en el marco del enfoque diferencial de derechos.

Dado que la promoción de hábitos de buen vivir y la salud mental no son procesos individualizados exclusivos de las niñas, los niños y adolescentes, sino que forman parte de sus interacciones en entornos y en su cotidianidad, resulta vital articular estos esfuerzos con los entornos más cercanos, incluyendo el familiar, virtual, comunitario y público, para abordar integralmente la promoción del buen vivir desde espacios colectivos de salud mental comunitaria.

En este mismo sentido, es preciso que se involucre a las familias en los propósitos del buen vivir, comprendiendo que es un proceso dinámico que requiere que cada integrante de la

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 25 de 114

familia desarrolle dichos hábitos y se comprenda como un ser importante y valioso en la construcción de entornos y dinámicas en las que son reconocidos y valorados.

Ahora bien, desde esta comprensión de salud mental es indispensable comprender el buen vivir. Este principio se fundamenta en una visión holística y armoniosa de la vida, donde el bienestar no se entiende solo en términos económicos, sino que abarca aspectos sociales, culturales, espirituales y ambientales.

El buen vivir implica vivir en equilibrio y armonía con uno mismo, con la comunidad y con la naturaleza. En consecuencia, las experiencias que vivan las niñas, niños y adolescentes deben contemplar las dimensiones del buen vivir así:


- **Cuidado de sí mismo**, donde se pone de centro a las niñas, los niños y los adolescentes a través de la formulación de acciones encaminadas a fortalecer su autonomía, su amor propio el reconocimiento de su forma de ser diversa y habitar el territorio a partir de las diversas pedagogías que será siempre el primer momento del encuentro para conectarse consigo mismo.
- **Cuidado del otro y la otra**, donde la apuesta es movilizar la participación, sus intereses de manera colectiva, la resolución de conflictos entre otras y para ello la siguiente parte del encuentro será para reconocer procesos sociales, históricos y dinámicas que han generado las sociedades actuales en sus espacios territoriales.
- **Cuidado de lo otro**, entendiendo en lo otro a los entornos, el territorio y las particularidades sociales, económicas, vocacionales, culturales que se abordarán en la parte final de los encuentros sobre todo para la construcción de paz que pasa por el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la convivencia cotidiana y las particularidades de cada territorio.

2.7 Ejes movilizadores

Los ejes movilizadores son puntos de partida que permiten dinamizar la generación de experiencias que disfrutan las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad, a partir de la movilización del pensamiento y el ser; son transversales a todo el proceso de atención e interdependientes, en este sentido se pueden abordar de manera simultánea. Un eje movilizador tiene el poder de catalizar movimientos e inspirar cambios y transformaciones, siendo un factor clave para promover el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.

Al respecto, los ejes movilizadores se articulan y dependen completamente de los componentes de la modalidad, alejándose de ser temas o abordajes por áreas específicas del saber y por lo tanto también toman distancia de estrategias pedagógicas como clases magistrales o exposiciones.

Estos ejes se centran en empoderar a las niñas, los niños y los adolescentes mediante el fortalecimiento de sus habilidades y el reconocimiento de sus vocaciones y talentos, alineados con sus preferencias, intereses y prioridades. A través de ellos se busca promover el desarrollo integral, la consolidación de planes de vida, la prevención de vulneraciones, la participación ciudadana y la salud mental; es decir, los ejes están en completa armonía y articulación con los objetivos y componentes propuestos por la modalidad siendo el vehículo que permite movilizar dichos objetivos y componentes.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 26 de 114

Aunque se presentan estas propuestas de ejes movilizados, los intereses de las niñas, los niños, los adolescentes, el contexto social y cultural, definen las posibilidades que se deben incorporar como ejes adicionales que surjan de acuerdos establecidos y que se ajusten al curso de vida específico, garantizando así el reconocimiento de sus voces y un abordaje efectivo.

Gráfica 3. Ejes movilizados de la modalidad



Fuente: construcción propia ICBF, 2023


A continuación, se describe cada eje movilizador:

2.7.1 Artes y Culturas

Las expresiones y prácticas artísticas y culturales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, ofreciéndoles diversos medios para explorar y expresar su identidad, emociones y pensamientos. La música, la literatura, la pintura, el circo, la danza, el teatro, las artes plásticas, audiovisuales, el cine, la escultura entre otras, les brinda a las niñas, niños y adolescentes, un abanico de posibilidades para desarrollarse como individuos activos, creativos y reflexivos.

Este eje movilizador se reconoce como un motor dinámico que impulsa diálogos profundos, lenguajes transformadores y creatividad en constante intercambio. En este contexto, se generan espacios propicios para la construcción de escenarios que trasciendan las barreras sociales, territoriales y culturales, permitiendo a las niñas, los niños y adolescentes movilizar, entender y transformar sus realidades en un sentido más amplio, al tiempo que fortalecen sus capacidades, vocaciones y talentos.

Además, el eje de artes y culturas funge como un escenario propicio para la creación de nuevos significados y prácticas culturales. En este contexto se aborda la transformación de conflictos y realidades adversas, ofreciendo a las niñas, los niños y adolescentes herramientas para enfrentar desafíos y construir una cultura de paz. Las expresiones artísticas se convierten así en catalizadores poderosos para el cambio, inspirando la construcción de una sociedad más armoniosa y resiliente.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 27 de 114

Del mismo modo, este eje movilizador se constituye en la ventana de oportunidad para la apertura de espacios en los territorios, que posibiliten el goce efectivo de los derechos, y particularmente del derecho a la participación, al igual que el reconocimiento de los integrantes de las comunidades frente a los roles que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de edad, género, orientación sexual o etnia, pueden desempeñar.

2.7.2 Comunicación y Narrativas


El eje de comunicación y narrativas es un pilar esencial para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, la construcción de un entorno propicio para su crecimiento y enriquecimiento personal, y se constituye en una herramienta para la expresión de sus intereses, motivaciones, necesidades, temores y preocupaciones, a través de diversas formas de expresión desde sus características y particularidades.

La comunicación, la lectura y las narrativas en las niñas, los niños y adolescentes no solo constituye una vía para el disfrute literario, sino que también se establece como una poderosa herramienta para el desarrollo integral de habilidades fundamentales. A través de la lectura de textos o de imágenes, se cultivan destrezas como la comprensión lectora, la expresión verbal o por medio de señas y la creatividad, mientras que la práctica de la comunicación oral o por medio de señas y la participación en narrativas fortalecen el desarrollo del lenguaje y las habilidades sociales.

Este eje no solo nutre la imaginación y el pensamiento crítico, sino que también contribuye al fomento de la empatía, la memoria, la resolución de problemas y la autoestima. En suma, la interacción constante con la comunicación, la lectura y las narrativas proporciona a las niñas, los niños y adolescentes una base sólida para afrontar los desafíos personales y sociales, preparándolos para un futuro en el que la expresión consciente y la comprensión del mundo desempeñan un papel central en la consolidación de planes de vida.

De igual manera, se posibilita a las niñas, los niños y adolescentes que identifiquen y comuniquen de forma verbal, por medio de señas, de la escritura, del dibujo o de la acción, aquellas situaciones que desde su perspectiva les generan incomodidad o malestar; en otras palabras, se brindan herramientas para que las niñas, los niños y adolescentes reconozcan cuando sus derechos están siendo vulnerados, o cuando están en una situación de riesgo y pueden comunicarla oportunamente, a través de las múltiples formas de comunicación y expresión.

Adicionalmente, mediante las diversas formas de comunicación, se promueve la generación de entornos propicios que intensifican aspectos relacionados con el valor de la palabra, de la memoria social, las trayectorias y las experiencias, así como de la creatividad visual, oral, escrita y simbólica; y, la narración sobre los contextos territoriales, sociales y culturales. En este escenario enriquecedor, es importante tener en cuenta y apreciar las diversas formas de expresión y representación, incluyendo aquellas no convencionales como los pictogramas, así como la implementación de ajustes razonables como el braille y la lengua de señas colombiana (LSC), entre otros.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 28 de 114

Por su parte, posibilita promover la comunicación orientada al cambio social, facilitando la movilización de entornos participativos con el propósito de comprender y construir nuevas narrativas en torno a la experiencia de ser niña, niño o adolescente. Esto implica, ejercer las ciudadanías de manera activa y situar referentes individuales, colectivos e intergeneracionales que fomenten un relacionamiento propicio para el reconocimiento de la memoria histórica y la construcción de paz, contribuyendo con la eliminación de todas las formas de violencias en los territorios y al desarrollo humano de manera integral.

2.7.3 Ciencias, Conocimiento propio y TIC

La Ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC hacen parte del conjunto de procesos y conocimientos necesarios para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, no sólo porque pueden contribuir a su bienestar cognitivo, social, emocional y de inclusión productiva a futuro, sino también, porque se han posicionado como pilares para el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades y como una dimensión de la vida actual.

De igual manera, han contribuido a la identificación, creación, diseño e implementación de apoyos para las personas con y sin discapacidad, y en el caso particular de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, a través de la Ciencia y las TIC se han abierto mayores posibilidades para su participación en condiciones de igualdad y equidad con las demás personas, en tanto que se brindan herramientas, se diseña material adaptado y se construyen otras formas de pertenecer en los territorios, desde la diversidad.


Ahora bien, ese proceso de reconocimiento y apropiación de la ciencia debe reconocer y establecer un diálogo de saberes entre los conocimientos, resultado de los procesos científicos, y los procesos de construcción de conocimiento propio a partir de las prácticas socioculturales fuertemente ligadas con el territorio. Un diálogo en el que no solo se reconozca la importancia de la ciencia sino también se revalore positivamente el conocimiento local y, de esa manera, se establezca un diálogo y reconocimiento de diversas prácticas locales y globales en la construcción de los saberes, de las ciencias y el conocimiento que impulsa la innovación desde lo local con proyección global.

En este sentido se busca que las niñas, los niños y adolescentes a partir de la ciencia y la tecnología tengan la posibilidad de desarrollar, reconocer, experimentar, y fortalecer sus habilidades, así como tener capacidades para reconocer los saberes y conocimientos del territorio y de esa manera configurar prácticas locales que contribuyan al fortalecimiento de factores protectores y a la transformación de contextos vulneradores de derechos.

También es importante reconocer los riesgos que emergen en internet y por tal motivo, es necesario desarrollar acciones que permitan a niñas, niños y adolescentes, fortalecer sus habilidades digitales para enfrentarlos.

2.7.4 Deportes y recreación

Este eje movilizador tiene una posición privilegiada en el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, pues no solo goza de gran acogida en esta población, sino que también promueve el desarrollo físico, hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 29 de 114

la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010).

Este eje busca que, a través de experiencias deportivas y recreativas niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades para materializar sus sentidos y planes de vida. También aporta en la generación de encuentros intergeneracionales con la comunidad para construir y fortalecer vínculos, además de afianzar procesos identitarios colectivos a partir de las tradiciones propias del territorio.

De otro lado, es importante que las niñas, los niños y adolescentes reconozcan a través de la exploración del cuerpo y la corporalidad, prácticas que no necesariamente se centran en lo aeróbico y deportivo. Estas experiencias no solo contribuyen al reconocimiento corporal y a la salud física, sino que también desempeñan un papel fundamental en procesos de subjetivación y revaloración identitaria.

Así como este eje contempla considerar prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y juegos locales tradicionales en los espacios recreativos.


En este mismo sentido, se deben tener en cuenta los intereses de las niñas, los niños y adolescentes en la elección de las experiencias deportivas y recreativas, al igual que el reconocimiento de las posibilidades de participación desde la diversidad, relevando que cada persona tiene habilidades diferentes, y que el propósito no es generar una competencia entre ellas y ellos, sino la apertura de espacios para compartir y disfrutar, por lo que se debe promover y generar experiencias en las que participen las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad sin distinción de género, edad, orientación sexual, o etnia.

Por medio de este eje movilizador, se deben abrir espacios territoriales, en los que participen niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de edad, etnia o género, en las diferentes formas de atención de la modalidad y en los diversos espacios culturales y entorno de sus familias y territorios.

De igual manera, para el desarrollo de las experiencias de este eje se deben adelantar acciones de articulación territoriales para el uso de los espacios deportivos y recreativos que se encuentran en los barrios, de tal manera que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, etnia o edad, se apropien de ellos y se contribuya a la generación de las culturas de paz en los entornos cercanos y cotidianos.

2.7.5 Juego

Este eje movilizador, tiene como objetivo acercar a las niñas, los niños y adolescentes al disfrute genuino del juego potenciando su capacidad de imaginar, crear y gozar. Se busca cultivar en ellas y ellos el placer de narrar, crear en diferentes lenguajes de expresión, disfrutar de la riqueza de la palabra, practicar la escucha activa, experimentar el movimiento y la representación. Además, pretende fortalecer el trabajo en equipo, el pensamiento creativo, imaginativo y crítico, brindándoles la oportunidad de expresarse de manera diversa y única.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 30 de 114

El juego, además de ser un derecho de las niñas, los niños y adolescentes que debe ser fomentado en todos los entornos en los que transcurre su vida, representa una manifestación de la diversidad cultural y se vivencia como una experiencia y lenguaje auténtico y genuino del ser humano. Constituye uno de los elementos fundamentales que conforman la esencia de lo humano y su manera de interactuar con las demás personas. El juego no solo fomenta el desarrollo integral, sino que también promueve la apreciación de la diversidad de formas de comunicación y expresión en el proceso de crecimiento.

En este sentido, resulta fundamental que las familias y las personas adultas que interactúan con las niñas, los niños y adolescentes, también comprendan la importancia del juego, la compartan y la promuevan, disponiendo los espacios, materiales y momentos, en entornos seguros, sin barreras, ni distinción de género, orientación sexual, edad o etnia y que además posibiliten los encuentros intergeneracionales.

Gráfica 4. Bases de sentido de la modalidad




Fuente: construcción propia ICBF, 2023

Los ejes movilizadores se centran en los gustos, intereses y expresiones genuinas de las niñas, los niños y adolescentes. Están intrínsecamente articulados con las apuestas descritas en los componentes, resaltando que no son temas por abordar, sino propuestas destinadas a movilizar los intereses de las niñas, los niños y adolescentes. En conclusión, son el fundamento para proponer experiencias que impulsen el disfrute y goce efectivo de sus derechos, la identificación y reconocimiento de situaciones de vulneración, al igual que su desarrollo integral.

2.8 Referente Pedagógico

La modalidad plantea que las propuestas pedagógicas y metodológicas surjan en consonancia con la apuesta por la construcción de la paz, la memoria y el amor, partiendo del reconocimiento de que la construcción de paz y el compromiso de acompañar el crecimiento de la generación para la vida y la paz, constituyen un desafío crucial; este

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 31 de 114

desafío implica fomentar la reflexión crítica sobre la diversidad de conflictos en Colombia, los factores generadores y cómo han permeado con acciones violentas las dinámicas sociales, ambientales, políticas y familiares, así como las formas de relacionarse en la cotidianidad de los colectivos humanos.

Se reconoce que estas violencias estructurales demandan la formulación de acciones propositivas para superar situaciones adversas y encontrar alternativas no violentas que conduzcan a la construcción de una sociedad justa, inclusiva, equitativa y humana.

Asimismo, considera que el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto heredadas que fracturaron la convivencia y validaron la eliminación de la diferencia y la otredad, implica un interés por resignificar las experiencias vividas y narradas de un pasado inmediato y traumático. Esto se hace con el propósito de promover una postura que incida en la no repetición y dé sentido a la memoria individual, colectiva e histórica, desde la empatía, la creatividad, los afectos y las interacciones de cuidado.

La invitación es a la reflexión, acción y participación en torno al interés común del desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, donde sus lecturas, sueños, intereses y propuestas en la vida familiar, comunitaria y territorial tengan protagonismo e incidencia como parte integral del desarrollo.

En este sentido, el marco pedagógico de la Modalidad se sustenta y fundamenta a partir de: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor, que se presentan a continuación:


2.8.1 Pedagogía para la Paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura que permita reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando al conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

“La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto” (Universidad Pedagógica Nacional, 2020). A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, una postura crítica que incida en la no repetición.

Según la perspectiva de Alanis Bello, la pedagogía de la paz se caracteriza como una pedagogía activa orientada a la formación de una ciudadanía crítica. Su enfoque se centra en la participación en prácticas culturales destinadas a cultivar la empatía hacia las experiencias dolorosas de los demás. Estas prácticas culturales no solo buscan despertar la sensibilidad, sino también denunciar las injusticias que han ocurrido y continúan produciéndose en el contexto del conflicto armado, según lo afirmado por Costa en 2019.

En la Modalidad, las vivencias de las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de edad, género, orientación sexual o etnia, deben involucrar la reflexión sobre el conflicto, abordando la identificación de sus causas. Es importante hacer un reconocimiento a las formas de discriminación de las cuales las personas con discapacidad,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 32 de 114

de género femenino o pertenecientes a etnias han sido víctimas a lo largo de la historia, y cómo a través de la participación en los entornos naturales de interacción y desarrollo, se contribuye a la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente a ellas y ellos.

Es esencial proponer acciones que superen las situaciones identificadas como problemáticas o agresivas, a través de la construcción de nuevas formas de convivencia basadas en el reconocimiento positivo del conflicto. Esto implica el uso de estrategias para gestionar los desacuerdos de manera pacífica, con el propósito de contribuir al desarrollo de una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

2.8.2 Pedagogía de la memoria

La pedagogía de la memoria se enmarca en el reconocimiento de la historia del país, comprendiendo su pasado marcado de violencias, dolores, daños, dramas y tragedias. A través de un análisis crítico, busca generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, así como que a las víctimas se les restituyan sus derechos.

En esencia, la pedagogía de la memoria se concibe como un instrumento clave para aprender de la historia, construir una conciencia colectiva que genere compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la consolidación de una paz estable y duradera, y establecer bases sólidas para la construcción de una sociedad más justa y pacífica que garantice la protección y el desarrollo integral de la generación de la paz.


En consecuencia, las experiencias propuestas en la modalidad para compartir con las niñas, los niños y adolescentes deben abarcar el reconocimiento y la narrativa de las historias desde diversas perspectivas: personales, familiares, comunitarias y territoriales, incluyendo las experiencias de rechazo, segregación y discriminación. Es importante fomentar el análisis de las causas subyacentes, así como comprender las formas en que estas historias fueron vividas y gestionadas.

El objetivo es generar compromisos y movilizaciones que contribuyan significativamente a los procesos de reconciliación y prevención de la repetición de situaciones conflictivas. En esencia, estas vivencias pretenden ser una herramienta experiencial que promueva la comprensión, la empatía y la construcción de un tejido social más resiliente y solidario.

2.8.3 Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor arraigada en la integración de valores fundamentales como la honestidad, la empatía, el respeto, la tolerancia, la compasión, la solidaridad, la gratitud y la bondad, se manifiesta concretamente en el reconocimiento de aspectos cruciales para el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.

Este reconocimiento implica la habilidad de ver, escuchar, valorar y aceptar su singularidad, considerándolos como individuos únicos y diferentes. Esta aproximación posibilita la creación de escenarios donde se fomente la escucha activa, el reconocimiento de sus sentimientos, la responsabilidad afectiva y el respeto hacia sus expresiones y estéticas. Según Díaz y Tobón (2011) la atención a estas dimensiones particulares permite dirigir la atención hacia las necesidades, deseos y procesos individuales, contribuyendo así a la expansión integral de su ser.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 33 de 114

Estos valores esenciales, inherentes a la pedagogía del amor, desempeñan un papel fundamental en los procesos de conexión de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel personal como en sus interacciones con pares, familias, comunidades y el entorno circundante. La adopción y práctica de estos valores constituyen pilares esenciales para promover la salud mental, fomentar relaciones saludables y construir entornos sociales fundamentados en el afecto, la comprensión y el cuidado mutuo.

Estos elementos, a su vez, contribuyen significativamente a la construcción de la paz en diversos contextos.

En esta línea, las niñas, los niños y adolescentes deben experimentar la pedagogía del amor a través de acciones que promuevan relaciones saludables y entornos basados en la empatía, el respeto y la valoración de la diversidad. Esto incluye prácticas para desarrollar la autoconciencia, fomentar la resolución pacífica de conflictos, cultivar la gratitud, la inteligencia emocional y promover la participación activa.

La pedagogía también busca impulsar el cuidado mutuo, integrar el amor propio, reconocer, valorar y celebrar la diversidad. En conjunto, estas acciones contribuyen a fomentar que las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidades se guíen por los principios del afecto, la comprensión y la colaboración, promoviendo un ambiente propicio para el desarrollo integral, el crecimiento personal y la construcción de la paz.


Gráfica 5. Marco de referencia de sentido de la modalidad.



Fuente: construcción propia ICBF, 2023

2.9 Estrategias de atención

Son las principales acciones intencionadas y estructuradas mediante las cuales se desarrolla el proceso de atención a niñas, niños y adolescentes que participan en la modalidad. Estas estrategias de atención están interconectadas entre sí.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 34 de 114

Gráfica 6. Estrategias de atención de la modalidad.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Para el desarrollo de las Estrategias de Atención, de las tres (3) formas de atención, es necesario, en primera instancia, realizar la conformación de los grupos de las niñas, niños y adolescentes. La conformación de estos grupos se realiza considerando el curso de vida, en las tres formas de atención:

- Niñas y niños entre 6 y 9 años, 11 meses y 29 días
- Niñas, niños y adolescentes entre 10 y 13 años, 11 meses y 29 días
- Adolescentes entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días

En aquellos territorios donde no sea viable organizar los grupos según los momentos del curso de vida mencionados en el párrafo anterior, se formarán **grupos mixtos** (con diversos momentos del ciclo de vida). En estos casos, se mantendrán las proporciones correspondientes a los distintos momentos del curso de vida y se debe considerar en la planeación el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan y promuevan la participación de todas y todos considerando las características específicas de cada curso de vida. Las razones de la conformación de grupos mixtos deberán ser debidamente presentadas a la supervisión del ICBF para su aprobación.

En Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, los grupos están conformados por 15 a 20 niñas, niños y/o adolescentes, de acuerdo con la capacidad de la infraestructura del espacio; es decir dependiendo si son tipo A, B o C.

En Atrapasueños Espacios Comunitarios, los grupos están integrados por mínimo 25 niñas, niños y adolescentes.

En Atrapasueños de Apoyo, Los grupos están conformados por 20 niñas, niños y/o adolescentes.

2.9.1 Encuentros grupales

Tabla 2. Características generales encuentros grupales

FORMA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Casas de la niñez y la juventud Espacios comunitarios	Mínimo 8 encuentros en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	SI Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud: 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C). Atrapasueños Espacios Comunitarios: Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial
Atrapasueños de apoyos	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participan en otros espacios del territorio, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios del territorio, dos (2) días de la semana.	4 a 5 horas diarias	SI. Ración preparada: refrigerio reforzado y almuerzo, incluido AAVN	20 niñas, niños y/o adolescentes	Gestores de experiencias, los apoyos de experiencias.


Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Los encuentros grupales son encuentros entre pares y se configuran como espacios diseñados específicamente para propiciar la interacción, el intercambio y el apoyo mutuo entre niñas, niños y adolescentes. Estos encuentros tienen como objetivo central promover el desarrollo y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, creando un espacio seguro y participativo donde puedan compartir experiencias, desafíos y aspiraciones propias de su curso de vida.

A su vez, estos encuentros tienen la intencionalidad de vivir experiencias a través de los ejes movilizados, en donde se fomente la creación de vínculos positivos, el cuidado mutuo, el apoyo emocional y el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo así al empoderamiento, a la participación, a la movilización y la formación de una red de compañeros que se apoyan mutuamente en su camino hacia la consolidación de un horizonte de vida individual y colectivo que apunten al desarrollo integral, a la prevención de vulneraciones y la construcción de paz.

Es crucial destacar que las metodologías y estrategias pedagógicas a desarrollar durante estos encuentros deben ser diseñadas y orientadas de manera específica a cada momento del curso de vida.

Los encuentros grupales en todas las formas de atención permiten la vinculación a las niñas, los niños y adolescentes que participan de manera única o esporádica, uniéndose

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 36 de 114

ocasionalmente para vivir y compartir la experiencia del día. En este sentido y ya que la modalidad es flexible y se aleja completamente de un currículo establecido o de temáticas a abordar, se da la bienvenida a las niñas, los niños y a adolescentes que por diversas circunstancias no participan de manera permanente en los encuentros grupales. Estas participaciones esporádicas serán claramente temporales y en caso de extenderse a tres (3) se invitará a vincularse de manera permanente a la modalidad, dando por finalizadas las participaciones ocasionales

En **Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud** y en **Atrapasueños Espacios comunitarios**, se realizan mínimo ocho (8) encuentros al mes, con una duración mínima de dos (2) horas con cada grupo conformado, esta estrategia de atención es liderada por el gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial. En los encuentros grupales se hará entrega de un refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente participante.


En la forma de atención de **Atrapasueños de Apoyos**, los encuentros grupales se realizarán en los Centros de Experiencias de lunes a viernes, en jornadas de cuatro (4) o cinco (5) horas diarias, dependiendo de las posibilidades del territorio en las que también se incluirá el tiempo previsto para los tiempos de alimentación (ración preparada (RP)³: refrigerio y almuerzo). la jornada mañana o en la jornada en la que se realice el encuentro grupal depende completamente de las necesidades e intereses de las niñas, niños, adolescentes y familias y los acuerdos que con ellos se pacten.

Como ya se había mencionado existen dos caminos para la participación en los encuentros grupales:

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participen en otros espacios de atención del territorio, participaran de los encuentros grupales cinco (5) días de la semana.
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios de atención del territorio, participaran en los encuentros grupales dos (2) días de la semana, en contra jornada o días diferentes a los que participan en los espacios de atención del territorio, de manera que no se generen interrupciones en los otros procesos de atención y se promueva su participación en otros entornos durante los otros días.

En todo caso, la determinación de la frecuencia o número de días en que participan las niñas, niños y adolescentes en los encuentros grupales se analizará de manera individual, en comité técnico, con base en la caracterización y en los procesos orientados a la apertura de espacios para la inclusión, siempre con la intención de generar oportunidades de ampliar sus proceso de participación en los diversos entornos en los que trascurren sus vidas, buscando promover la garantía de sus derechos como educación, recreación, juego, salud, entre otro; por lo cual se analizaran formas en las que se logre vincular a otras posibilidades y procesos de atención en los territorios sin interrupciones por su participación en los encuentros grupales. Al mismo tiempo que se concibe la estrategia de atención de encuentros grupales como una oportunidad de apropiación, reconocimiento del territorio y proceso mismo de participación en los diversos entornos; es decir se planean y desarrollan

³ Es la porción preparada en sitio que se brinda en los Centros de Experiencias.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 37 de 114

experiencias que no se limiten al centro de experiencias, sino que conciba el espacio público, cultural y el mismo territorio (parques, escenarios deportivos, instituciones educativas, transporte público, teatros, casas de la cultura, senderos, lugares naturales entre otros.) como ambientes pedagógicos propicios y pertinentes para disfrutar y promover la participación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Es preciso también explicitar que las niñas, los niños y adolescentes de Atrapasueños de Apoyos, podrán participar en los encuentros de las Atrapasueños Casas de la niñez y la juventud o de los Atrapasueños espacios comunitarios, por lo que se deben coordinar los apoyos para que su participación se realice en condiciones de igualdad y equidad con las demás personas.

En los encuentros grupales se contará con ración preparada en sitio, es decir en el Centro de Experiencias, que se compone de refrigerio reforzado y almuerzo para cada participante con AAVN.

Los profesionales que estarán a cargo del desarrollo de estos encuentros son los gestores de experiencia y los apoyos de experiencias.

2.9.2 Encuentros Familiares:

Tabla 3. Características generales encuentros familiares.

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Casas de la niñez y la juventud Espacios comunitarios Atrapasueños de apoyos	Encuentros Familiares Grupales	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un refrigerio).	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud: 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C) y sus familias. Atrapasueños Espacios Comunitarios: Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes y sus familias. Atrapasueños de Apoyo: 20 niñas, niños y/o adolescentes	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios: Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias. Atrapasueños de Apoyo: Gestor territorial
Atrapasueños de apoyos	Encuentros Familiares Individuales	Mínimo 2 veces durante el tiempo de atención	Mínimo 1 hora	No	Atrapasueños de Apoyo: 20 niñas, niños y/o adolescentes	Gestor territorial

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Los encuentros Familiares son encuentros vivenciales con las familias y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven experiencias donde a partir de los ejes movilizados, se generan reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 38 de 114


Estos encuentros buscan promover la vivencia de experiencias que reconozcan el diálogo y el reconocimiento de las voces de las niñas, niños y adolescentes como decisión de construcción de paz, donde se compartan experiencias, se reflexione sobre los desafíos familiares y se identifiquen estrategias para la garantía y prevención de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, edad o etnia. Lo anterior, a través de la vivencia de experiencias que permitan la participación de todas y todos y fomenten la comunicación y la comprensión mutua, promoviendo la corresponsabilidad y el reconocimiento de las familias como agentes de cambio.

Estos encuentros familiares invitan a la co-creación de planes de acción concretos que fortalezcan la convivencia armónica, la crianza amorosa e igualitaria, la salud emocional y el desarrollo pleno de los derechos de cada integrante de las familias. En los encuentros familiares deben vivirse experiencias que fomenten y permitan reconocer las habilidades, vocaciones y talentos de las niñas, niños y adolescentes para promover su participación genuina y el disfrute de los derechos, de la salud mental y el buen vivir y la prevención de vulneraciones, a partir de herramientas individuales y grupales que les sean útiles a las familias para constituirse como un entorno protector.

Para **todas las formas de atención** se realiza mínimo un (1) encuentro familiar en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. Se hará entrega de un refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente participante y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un refrigerio). En estos encuentros, al igual que en los grupales, se permite la vinculación de familias que participan de manera única o esporádica, uniéndose ocasionalmente para vivir y compartir la experiencia del día máximo por tres (3) ocasiones.

Para **Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios**, estos encuentros serán liderados por la o el psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el gestor de experiencias.

Para **Atrapasueños de Apoyos**, también se deberán realizar los encuentros familiares a nivel grupal mínimo un (1) encuentro en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. adicional al encuentro familiar mensual, se deben realizar encuentros individuales con las familias con el propósito de construir conjuntamente la identificación de las barreras y la planeación de los sistemas de apoyos. Este encuentro individual se debe llevar a cabo con cada familia dos (2) veces durante la etapa de atención, el primero al inicio del proceso de atención y el segundo durante el transcurso de este. De igual manera, se pueden tener encuentros individuales adicionales con las familias que lo requieran, o que el talento humano conceptúe, en los que además de abordar situaciones particulares que contribuyan a la eliminación o mitigación de barreras y a la implementación de apoyos para la inclusión y la participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, se aborden situaciones relacionadas con la prevención de vulneraciones y la promoción de sus derechos. Para esta forma de atención, los encuentros serán liderados por el gestor territorial.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 39 de 114

2.9.3 Encuentros comunitarios

Tabla 4. Características generales encuentros comunitarios.


FORMA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Casas de la niñez y la juventud Espacios comunitarios Atrapasueños de apoyos	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	Olla Comunitaria	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud: 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C), un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad. Atrapasueños Espacios Comunitarios: 25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad. Atrapasueños de Apoyo: 20 niñas, niños y adolescentes un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios: Psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el Dinamizador comunitario. Atrapasueños de Apoyo: Gestor territorial en conjunto con el gestor pedagógico y siempre con las orientaciones y acompañamiento técnico y presencial del profesional de nutrición para el desarrollo de la olla comunitaria.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Son encuentros con diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, entidades municipales, distritales o departamentales, entidades privadas, entre otros), que tienen como principal propósito promover la construcción y consolidación de comunidades protectoras para las niñas, niños y adolescentes, es decir avanzar en comunidades que promueven el goce pleno de los derechos, la salud mental y el buen vivir, que previenen vulneraciones de derechos, que reconocen, valoran y tienen en cuenta las voces de las niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones en la comunidad y reconocen y fortalecen las habilidades, vocaciones y talentos de las niñas, niños y adolescentes de su territorio y comunidad. Promueve la construcción y el reconocimiento de comprensiones comunitarias sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de los riesgos, la identificación de dinámicas y situaciones que fortalecen o ponen en alerta las comprensiones de la familia, la infancia y la adolescencia, identificando y promoviendo prácticas y tradiciones que fortalezcan el bienestar, desde su identidad y su propia manera de ver el mundo.

Estos encuentros surgen como un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales, para fortalecer el respeto, el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos, así como la transformación de su contexto en pro del desarrollo integral y la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes.

Para **Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios**, estos encuentros los lidera la o el psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el dinamizador. Se realiza mínimo un (1) encuentro comunitario en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. En estos Encuentros participan niñas, niños y adolescentes de cada grupo, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad. En este encuentro se debe desarrollar una olla comunitaria

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 40 de 114

bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que través de esta práctica, se fortalecen las experiencias de encuentro, la participación comunitaria y se logra visibilizar las voces de las niñas, los niños y adolescentes; las orientaciones específicas para el desarrollo de la olla comunitaria se encuentran en el apartado de atributos de calidad, nutrición del presente manual.

Para **Atrapasueños de Apoyos**, estos encuentros comunitarios, además de lo anteriormente expuesto, buscan avanzar en la transformación de imaginarios y representaciones sociales acerca de las personas con discapacidad y de su participación en los entornos de interacción, por lo que se deben desarrollar acciones orientadas a la identificación de las barreras que las personas o las instituciones pueden estar poniendo y que impiden o dificultan la participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad. De la mano de esto, se deben vivir experiencias para la apropiación del concepto de apoyos y de ajustes razonables, de tal manera que se dé un progreso efectivo en la implementación de apoyos para que todas las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad cuenten con las condiciones para participar en condiciones de igualdad y equidad.

El resultado de estos encuentros comunitarios debe verse reflejado en la apertura de espacios en los escenarios cercanos, en donde las niñas, los niños, adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, edad o etnia y sus familias, disfruten del ejercicio efectivo de sus derechos, se apropian de los espacios comunitarios y avanzan en la construcción de las culturas de paz.


En Atrapasueños de apoyos también se debe realizar mínimo un (1) encuentro comunitario en el mes con una duración mínima de dos (2) horas, con olla comunitaria y será liderado por el gestor territorial en conjunto con el gestor pedagógico y siempre con las orientaciones y acompañamiento técnico y presencial del profesional de nutrición para el desarrollo de la olla comunitaria.

2.9.4 Iniciativas de niñas, niños y adolescentes

Tabla 5. Características generales iniciativas de niñas, niños y adolescentes.

FORMAS DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Casas de la niñez y la juventud Espacios comunitarios Atrapasueños de apoyos	Dependiendo de la iniciativa	Dependiendo de la iniciativa	No	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud: 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C). Atrapasueños Espacios Comunitarios: 25 niñas, niños y adolescentes Atrapasueños de Apoyo: 20 niñas, niños y adolescentes un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios Gestor de experiencias con apoyo del dinamizador. Atrapasueños de Apoyo: Gestor Pedagógico con apoyo del gestor territorial para la inclusión y la participación.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 41 de 114

En la modalidad Atrapasueños, se apoya el desarrollo de las propuestas e iniciativas propias de las niñas, los niños y adolescentes. En este sentido el talento humano que acompaña debe estar permanentemente dispuesto a reconocer y escuchar sus voces y a permitir que éstas realmente, tengan incidencia en las decisiones que se toman para el desarrollo de la modalidad.

Estas iniciativas de las niñas, los niños y adolescentes tendrán un marco relacionado con las artes y culturas, los saberes, las ciencias, la comunicación y las narrativas, el deporte, la recreación, el juego y el buen vivir; no concibiéndolas como áreas del saber, disciplinares o temáticas a abordar, sino como un todo que permite movilizar la participación genuina de las niñas, los niños y adolescentes, la promoción y disfrute de sus derechos, de la salud mental y el buen vivir y la prevención de vulneraciones a sus derechos, desarrollando y fortaleciendo sus habilidades, vocaciones y talentos

Las iniciativas se plantean en lógica de proceso, no de actividades “sueltas” o independientes, esto implica que el acompañamiento del talento humano debe generar estrategias que permitan la identificación, formulación y materialización de estas iniciativas, potenciando los intereses reales de las niñas, los niños y adolescentes, además de dejar una capacidad instalada en la comunidad para su permanencia en el tiempo. Las iniciativas siempre deben ser coherentes con las características y particularidades del territorio, su cultura, usos y costumbres y por supuesto siempre surgen de intereses reales y genuinos de las niñas, los niños y adolescentes.

Las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad de la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos, además deben recibir los apoyos y ajustes razonables que requieran, de tal manera que sus iniciativas también puedan llevarse a cabo.


En los casos que se requiera, estas propuestas podrán recibir un apoyo económico por parte del ICBF, siempre y cuando:

- Sean iniciativas genuinas de las niñas, los niños y adolescentes
- Promuevan los componentes de la modalidad y sus ejes movilizadores
- Incluyan las características y particularidades de la comunidad, siendo coherentes con los usos y costumbres del territorio
- Promuevan la participación y ejercicio de la ciudadanía de todas las niñas, todos los niños y adolescentes en sus diversos cursos de vida
- Contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza local y la construcción de paz.

El proceso de la iniciativa se desarrollará en los siguientes momentos:

Recolección de voces y propuestas de iniciativas: En este primer momento se invita a las niñas, los niños, adolescentes y comunidades a socializar y concertar la iniciativa que se va a proponer. Es muy importante que realmente sea una iniciativa que surge de los intereses de las niñas, los niños y adolescentes, que sea coherente con el contexto y particularidades del territorio, viable y sostenible y que promueva la protección y garantía de derechos.

Formulación: Se describe en un documento de manera puntual la iniciativa. Dicho documento debe contener:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 42 de 114

- Descripción de la iniciativa: Se describe de manera detallada en qué consiste la iniciativa y cómo está relacionada con el objetivo general de la modalidad, los componentes y ejes movilizados
- Propósito: Se describe lo que se quiere o busca con la iniciativa, su intención y razón
- Acciones y actividades: Se describen de manera detallada las acciones, actividades, experiencias que plantea la iniciativa
- Resultados e impactos esperados: se describe de manera detallada la huella o efecto que se busca con la iniciativa
- Sostenibilidad: Se describe la manera como se propone dar continuidad en el tiempo a la iniciativa
- Presupuesto detallado: se describen de manera clara y precisa los rubros que requerirán apoyo económico por parte del ICBF o en articulación con otra institución.

Planeación: Una vez formulada la iniciativa, el talento humano, realiza de manera conjunta con las niñas, los niños y adolescentes una planificación detallada que incluirá la definición de tareas y responsabilidades de cada acción y fechas.

Ejecución: La iniciativa se implementará a través de acciones específicas, lideradas por el talento humano en conjunto con el grupo de niñas, niños y adolescentes proponentes, con la participación de la comunidad.


Seguimiento: El talento humano llevará a cabo un monitoreo continuo durante la ejecución para verificar el progreso de acuerdo con lo planificado y el alcance de la iniciativa en términos de movilizar la participación genuina de las niñas, los niños y adolescentes, la promoción y disfrute de sus derechos, de la salud mental y el buen vivir y la prevención de vulneraciones a sus derechos, desarrollando y fortaleciendo sus habilidades, vocaciones y talentos.

Sistematización: Se desarrollará un proceso que permita recoger las lecciones aprendidas, retos, alcances, estrategias y formas en las que la iniciativa promovió los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, movilizó los componentes e implementó los ejes movilizados. Los avances de este proceso y del documento que lo registra deben ser entregados en cada comité técnico y el documento final en el último comité técnico.

Es importante destacar, nuevamente, que la iniciativa debe contemplar acciones realmente propuestas y realizables por las niñas, los niños adolescentes durante la implementación de la modalidad.

Las iniciativas deben ser presentadas en el marco del comité técnico para definir si se brindará o no apoyo económico y el monto, durante el inicio de la etapa de atención. Las iniciativas son por grupo.

Esta estrategia se desarrollará con una periodicidad que depende de las propuestas presentadas y está liderada por el gestor de experiencias con apoyo de todo el equipo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 43 de 114

2.9.5 Escucha Activa

Tabla 6. Características generales escucha activa.

FORMAS DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud Atrapasueños Espacios Comunitarios	Dependiendo de la Demanda	Dependiendo de la Demanda	No	Atrapasueños Casas de la Niñez y la juventud: 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C). Atrapasueños Espacios Comunitarios: 25 niñas, niños y adolescentes	Profesional psicosocial o psicólogo
Atrapasueños de Apoyos	Dependiendo de la demanda	Dependiendo de la Demanda	No	Atrapasueños de Apoyos: 20 niñas, niños y adolescentes un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Gestor Pedagógico con apoyo del gestor territorial para la inclusión y participación.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023.

La estrategia de atención de Escucha Activa se configura como un espacio individualizado diseñado para reconocer las percepciones y emociones de las niñas, los niños y adolescentes en relación con sus entornos y territorios en el marco de su desarrollo integral. Su objetivo principal es promover el diálogo sobre aspectos relevantes como fomentar la autonomía, facilitar la gestión emocional y potenciar la autogestión, así como para la convivencia y la comunicación.


Esta estrategia de atención también pretende fortalecer la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y el bienestar tanto a nivel individual como colectivo. Además de promover derechos, identificar riesgos y activar rutas de atención en caso de detectar amenazas a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Es importante destacar que esta estrategia de atención es confidencial y no implica intervención psicoterapéutica, siendo esta exclusiva del sector salud. Sin embargo, el ICBF reconoce la importancia de implementar acciones que contribuyan al bienestar de las niñas, los niños y adolescentes, proponiendo el desarrollo de espacios de acompañamiento que consideren sus particularidades y diversidades.

La escucha activa debe desarrollarse en escenarios que garanticen privacidad, confidencialidad y seguridad, garantizando que la información recopilada se maneje con respeto a la dignidad e intimidad de las niñas, los niños, adolescentes y familias.

El acompañamiento requiere espacios y tiempos definidos, desarrollo vínculos de confianza y el uso de técnicas de comunicación interpersonal. Es fundamental destacar que la finalidad no es brindar consejos, sino comprender cada situación y ofrecer orientación adaptada a ésta, fortaleciendo la toma de decisiones y la identificación de recursos propios o redes de apoyo.

Esta estrategia de atención se desarrolla a “demanda”; es decir de acuerdo con las solicitudes de las niñas, los niños, adolescentes y familias de contar con estos momentos de escucha y permite la vinculación de manera esporádica u ocasional de personas que no hacen parte de los grupos conformados de la modalidad o que no asiste con cierta regularidad. En este sentido es muy importante que todo el talento humano comunique de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 44 de 114

manera permanente la disponibilidad de esta estrategia e incluso invite a vivirla y disfrutarla en los casos que lo considera pertinente.

Esta estrategia se debe desarrollar “a demanda”, según la necesidad requerida, cuando las niñas, niños, adolescentes y familias lo soliciten con un mínimo de cinco (5) espacios de escucha en el mes; es decir, se deben desarrollar mínimo 5 espacios individuales de escucha activa, con las niñas, niños, adolescentes y familias que lo soliciten, con una duración de mínimo 1 hora y está a cargo del profesional de psicología o psicosocial


Para la forma de atención **Atrapasueños de apoyos**, estará a cargo del gestor territorial para la inclusión y participación.

Estrategias de atención para Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud y Atrapasueños Espacios Comunitarios:

A continuación, se presenta el resumen de las estrategias de atención:

Tabla 7. Estrategias de atención de Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud y Atrapasueños espacios comunitarios.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Encuentros Grupales	Mínimo 8 en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	sí, refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	En la Forma de Atención Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, participarán 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C). En Atrapasueños Espacios Comunitarios participan 25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial
Encuentros Familiares	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo para cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un refrigerio).	En la Forma de Atención Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, participarán 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C) y sus familias. En Atrapasueños Espacios Comunitarios participan 25 niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.
Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	Olla Comunitaria	En la Forma de Atención Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, participarán 15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C), un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad. En Atrapasueños Espacios Comunitarios participan 25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el Dinamizador comunitario

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 45 de 114

Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Mínimo una vez al mes, de acuerdo con la iniciativa presentada	De acuerdo con la iniciativa presentada			Gestor de experiencias
Escucha Activa	Mínimo 5 al mes De acuerdo con las solicitudes o "demanda" de las niñas, niños, adolescentes	Mínimo 1 hora			Profesional psicosocial

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023


Estrategias de atención para Atrapasueños de apoyos

Tabla 8. Estrategias de atención de Atrapasueños de apoyo.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	ENCARGADO
Encuentros Grupales	Cinco (5) o Dos (2) días hábiles.	Cuatro (4) o cinco (5) horas diarias, días hábiles.	Gestor de experiencias Apoyo a las experiencias
Encuentros Familiares	Grupal: Mínimo 1 al mes Individual: 2 veces durante etapa atención	Grupal: Mínimo 2 horas Individual: Mínimo 1 hora	Gestor territorial
Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	Gestor territorial Gestor Pedagógico
Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Dependiendo de la iniciativa	De acuerdo con la iniciativa presentada	Gestor Pedagógico con apoyo del gestor territorial
Escucha Activa	A necesidad	De 45 minutos a 1 hora (Puede ser menos tiempo dependiendo de los ritmos de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad)	Gestor territorial

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

La modalidad concibe todas las estrategias de atención como escenarios abiertos a la participación de las niñas, niños y adolescentes, por ello invita a la participación de manera regular o periódica y si así se requiere de manera ocasional, recordando que en cada estrategia de atención se abordan de manera intencional los componentes por medio de los ejes movilizados, sin seguir un orden específico, ni lineal, sin abordar temas o áreas del saber.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 46 de 114

2.10 Acciones Transversales

Gráfica 7. Acciones transversales de la modalidad.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023


En el marco de las estrategias de atención se deben desarrollar unas Acciones transversales que favorecen la garantía de derechos y el buen vivir de las niñas, niños, adolescentes con o sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, edad, o etnia. Las siguientes son las acciones transversales fundamentales que requiere la modalidad:

2.10.1 Movilización social

Las acciones de movilización social que tienen como protagonistas a las niñas, los niños y adolescentes se caracterizan por ser procesos participativos y empoderadores, donde este grupo poblacional desempeña un papel activo en la definición, implementación y evaluación de propuestas orientadas a su bienestar y desarrollo integral. Estas acciones buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderar a las niñas, los niños y adolescentes, fomentando su participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Entre las características fundamentales de estas acciones se encuentran la promoción de la expresión y opinión de las niñas, los niños y adolescentes con o sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, edad o etnia. Se busca crear espacios inclusivos donde puedan compartir sus perspectivas, necesidades y aspiraciones, contribuyendo así a la construcción de entornos respetuosos, garantes de sus derechos y propicios para su desarrollo.

Adicionalmente, se busca que en este conjunto de acciones participen niñas, niños y adolescentes a partir de sus intereses colectivos y sus lenguajes propios de expresión vinculados a manifestaciones artísticas, culturales, lúdicas, de creación de dispositivos o

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 47 de 114

piezas comunicativas o estrategias de comunicación, recorridos o salidas para gozar del espacio público y habitar sus territorios, entre otras.

En esta medida, se procura contribuir a la promoción de sus derechos, visibilizar sus potencialidades, sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales de su entorno para la prevención de vulneraciones, favorecer el goce y disfrute de los derechos, entre ellos habitar los espacios públicos y comunitarios y el aporte a la transformación de imaginarios sociales de la comunidad frente a la comprensión de la protección integral y la inclusión. Es decir, son acciones colectivas afirmativas que promuevan la participación significativa y con incidencia, es la posibilidad de brindar y reconocer las expresiones y lenguajes propios de las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad sin distinción de género, orientación sexual, edad o etnia en los diferentes entornos como el hogar, educativo, salud, espacio comunitario y públicos.

Estas acciones deben incorporar los ejes movilizados, los componentes y el referente pedagógico de la modalidad, reconociendo la importancia de estrategias pedagógicas participativas y adaptadas a su curso de vida. Además, se procura que estas propuestas promuevan la solidaridad, la empatía y el sentido de comunidad entre las niñas, los niños y adolescentes, impulsando así la creación de un entorno social más cohesionado y favorable para su crecimiento y la resignificación de estereotipos, imaginarios y prejuicios alrededor de las múltiples expresiones de diversidad de la vida, en especial sobre aquellas poblaciones que históricamente han vivido procesos sistemáticos de discriminación, segregación y violencia.


Estas acciones incluyen el desarrollo de campañas de promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

El desarrollo de estas acciones de movilización social se realizará a “demanda”, o de acuerdo con la necesidad, en coherencia con las propuestas de la misma comunidad y del ICBF. El talento humano y los operadores deben contar con actas y planeación del desarrollo de los procesos de movilización.

2.10.2 Articulación Intersectorial

Busca activar la participación conjunta del Estado a través de sus instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, así como diversos sectores sociales. El objetivo es consolidar ecosistemas que aseguren la protección de los derechos, intervengan cuando éstos se encuentren vulnerados y faciliten la generación y acceso a oportunidades para el desarrollo de planes de vida de las niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se integran de manera armoniosa a las acciones emprendidas por la Modalidad Atrapasueños.

La colaboración entre estos diferentes actores busca establecer una red robusta y coordinada, capaz de abordar integralmente las necesidades y aspiraciones de las nuevas generaciones, contribuyendo así al fortalecimiento de un entorno que propicie su desarrollo integral, la realización de sus proyectos de vida y la construcción de paz.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 48 de 114

A través de esta articulación institucional con entidades gubernamentales y el sector privado, se busca generar condiciones que apunten a la inclusión y la participación, la gestión para la apertura de espacios y escenarios de interacción, al igual que al reconocimiento de los aportes de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en sus entornos comunitarios, que contribuyan a la eliminación de barreras y a la participación de ellos y ellas en los entornos de interacción.

Esta acción transversal, de carácter permanente, debe ser liderada por el coordinador o coordinadora de Atrapasueños Casa de la Niñez y la Juventud, así como por el coordinador o coordinadora del Operador de Atrapasueños de Espacios Comunitarios. Para Atrapasueños de Apoyos, será liderado por el gestor territorial; no obstante, todo el talento humano es responsable de observar e identificar y activar las acciones correspondientes en este sentido bajo el liderazgo de la coordinación.

El talento humano y los operadores deben contar con evidencias de las gestiones de articulación intersectorial y el seguimiento a estas en los casos que sea necesario

2.10.3 Ejercicios de participación y control social


Uno de los propósitos de las estrategias de atención enunciadas en este Manual Operativo, es fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de actores para que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, orientación sexual, edad o etnia, se sientan parte de una sociedad que los respeta, escucha y se interesa por ellas y ellos y que, además, comprende su obligación de garantizar el bienestar y la protección de este grupo poblacional.

Por esta razón, se busca que las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, sin distinción de género, edad o etnia, identifiquen cuáles son los agentes que hacen parte del SNBF y que se encuentran presentes en sus territorios. El talento humano debe promover la conformación y articulación de los comités de participación y control social con instancias técnicas intersectoriales del territorio tales como las mesas territoriales de infancia, adolescencia y familia, mesas de participación de niñas, niños y adolescentes, Consejos de Política Social, entre otros; con el fin de promover el derecho a la participación e incidencia en los asuntos que les competen.

Así mismo, se deberán socializar los resultados obtenidos a partir de los diálogos derivados de estos comités. En estos espacios se presentarán sugerencias y acciones para el mejoramiento continuo y la cualificación de la modalidad. El talento humano y los operadores debe realizar las articulaciones institucionales territoriales que correspondan para vincular a las niñas, los niños y adolescentes que hacen parte de los ejercicios de participación y control social a las Mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios donde se realice la atención.

El talento humano y los operadores debe facilitar a la comunidad y a las niñas, los niños y adolescentes el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención, para ello:

- Deben contar con actas, listado de asistencia de dos (2) jornadas de socialización de la modalidad, realizadas un (1) mes después de iniciada la atención y un (1) mes

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 49 de 114

antes de finalizarla (esta socialización se desarrolla en el marco de la estrategia de atención de encuentros grupales)

- Deben contar con las actas de conformación de los comités de control social, que estén debidamente constituidos. Así como, las actas de las visitas realizadas por éstos.
- Deben contar con los soportes que den cuenta de las acciones realizadas para atender los aspectos encontrados por el comité y la veeduría en las visitas realizadas.

Es necesario tener en cuenta que la participación ciudadana es un ejercicio autónomo, espontáneo y voluntario de las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidad, el rol del talento humano es el de propiciar los espacios y crear condiciones que promuevan la participación, a través de la conformación de los comités de control social o veedurías ciudadanas. En estos Comités se deben brindar las condiciones necesarias para que cada persona pueda comunicar sus opiniones, en sus ritmos, tiempos y a través de las múltiples formas de expresión.


Las especificaciones de requisitos y formatos para los ejercicios de participación y control social serán brindadas por la dirección misional.

2.10.4 Gestión de sistemas de apoyo y de cuidado

En el proceso de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad es necesario la gestión de herramientas para promover el desarrollo de procesos de construcción de independencia, identidad, autonomía, bienestar y participación en la vida cotidiana, comunitaria y espacios de índole formal. Los sistemas de apoyo permiten y promueven el desarrollo, los intereses y la calidad de vida de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, dignificándoles como seres humanos al ampliar sus oportunidades de participación, incidencia y toma de decisiones por sí mismos.

En todas las formas de atención de la modalidad, la gestión de sistema de apoyo y de cuidado es una acción transversal con especial énfasis en atrapasueños de apoyo. Siempre que se atienda a una niña, niño o adolescente en cualquiera de las tres (3) formas de atención se deben generar estos sistemas de apoyo y cuidado, para lo cual es necesario desarrollar un proceso que implica:

- Caracterización y reconocimiento de las experiencias vividas y los propósitos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias con discapacidad, en relación con su proceso de autonomía, independencia, bienestar, participación y construcción de identidad.
- Identificación y priorización de los apoyos necesarios para niñas, niños, adolescentes con discapacidad para favorecer su participación en las experiencias propuestas en las tres (3) formas de atención.
- Identificación de los entornos de desarrollo donde se presentan barreras para su inclusión y participación, que conlleven a priorizar el acompañamiento individualizado de aquellas niñas, niños o adolescentes que ven en riesgo la garantía de sus derechos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 50 de 114

- Para el caso de aquellas niñas, niños y adolescentes donde se priorice el acompañamiento individualizado, es necesario generar acciones relacionadas con:
 - Sensibilización y resignificación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los adultos acompañantes.
 - Gestión de recursos y articulación intersectorial para la concreción de los sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de las niñas, los niños y adolescentes priorizados para acompañamiento.
 - Diseño y elaboración compartida con los actores de los entornos de desarrollo de sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de las niñas, los niños y adolescentes priorizados para acompañamiento (esto aplica cuando no se concrete la gestión de recursos o se identifiquen dificultades en la articulación intersectorial).
 - Seguimiento y valoración compartida con los actores de los entornos de desarrollo, en clave de calidad de vida, bienestar y promoción de procesos de autonomía, independencia, bienestar, participación y construcción de identidad con aquellas niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento individualizado.

2.10.5 Activación de rutas frente a posible vulneración o amenaza de los derechos

Si durante el proceso de atención se evidencia o identifica una posible vulneración o amenaza de derechos de las niñas, los niños y adolescentes, el talento humano deberá proceder con la activación de la(s) ruta(s) de restablecimiento de derechos a la(s) que haya lugar, a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual). El talento humano y operadores debe:

- Incluir el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en las jornadas de inducción, lo cual debe estar soportado con acta y listados de asistencia como evidencia del proceso.
- Identificar las instituciones y autoridades competentes del territorio, responsables de actuar frente a los posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos, los cuales deben ser socializados con el talento humano, las familias usuarias y la comunidad. Lo cual debe estar soportado con el directorio creado de dichas instituciones y autoridades
- Identificar las instituciones para la activación de rutas de atención en presuntos casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos al mes del inicio de la atención, y de acuerdo con esta identificación construir un directorio de instituciones, actores comunitarios y autoridades competentes del territorio. Es importante compartir el directorio con las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, por lo que se debe realizar un directorio en lectura fácil, de tal manera que sea accesible y comprensible para todas las personas.
- Activar de manera inmediata las rutas de atención definidas cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es importante resaltar que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que una niña, un niño, adolescente o una

persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima.

- El profesional psicosocial o gestor territorial⁴ será responsable de realizar seguimiento a los casos donde fue necesario la activación de la ruta integral de atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos y se debe contar con las evidencias de dicho seguimiento.
- En los casos de niñas, niños, adolescentes que se encuentren en PARD y presenten en la modalidad de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente.
- En los casos en los que aplique jurisdicción especial indígena y con las comunidades NARP y el pueblo Rom, el talento humano debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique)
- El talento humano y operadores deberá garantizar a niñas, niños y adolescentes la atención en pro de su protección integral y velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. Asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos
- Así mismo, en los casos de inobservancia, se deberán realizar las acciones de articulación con el sector correspondiente. En caso de que persistan las barreras de acceso, se podrán realizar los reportes al ICBF a fin de que, a través de las defensorías de familia, se apoye con el respectivo trámite para que se garanticen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Tabla 9. Relación de responsables de acciones transversales.


Acciones transversales	Encargado
Actividades de movilización social para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones	Coordinador y Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano
Articulación intersectorial	Coordinador y Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano
Ejercicios de participación y control social	Coordinador y Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano
Activación de rutas frente a posible vulneración o amenaza de los derechos	Psicosocial y Gestor Territorial con apoyo de todo el talento humano
Gestión de sistemas de apoyo y de Cuidado	Gestor pedagógico, Gestor Operativo, Gestor de experiencias, psicosocial, psicólogo.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

3. RUTA OPERATIVA DE LA MODALIDAD

La atención a niñas, niños y adolescentes implica promover el reconocimiento, la garantía y la protección de sus derechos y el buen vivir. En el marco de esta modalidad, se establece un proceso específico organizado en distintas etapas que se describen detalladamente a continuación, convirtiéndose en un proceso riguroso a seguir.

⁴ Para el caso de Atrapasueños de apoyos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 52 de 114

El proceso de la modalidad Atrapasueños, para niñas, niños y adolescentes en sus tres formas de atención estructura su ruta operativa en **cuatro (4) etapas**, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Ruta operativa modalidad.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

3.1 Etapa de Planeación


Esta etapa es previa a la suscripción de los contratos para la operación de la modalidad, la lidera el ICBF de manera articulada, Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con los entes territoriales y otras instituciones relacionadas con la modalidad para la atención de niñas, niños y adolescentes. El objetivo es coordinar de manera conjunta, aspectos como la priorización territorial, así como el avance en la priorización poblacional, ubicación de espacios para el desarrollo de la modalidad, articulación de las ofertas institucionales, realizar socializaciones de la modalidad, entre otras acciones.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones durante esta etapa:

Gráfica 9. Acciones de la etapa de planeación.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 53 de 114

3.1.1 Priorización territorial


Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Misionales y el operador con de apoyo de la Sede Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026) donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera de suma importancia identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población objetivo, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de Niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 54 de 114

- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
 - Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
 - Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARCEP, sus familias y sus comunidades.
 - Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los 6 y los 17 años.

3.1.2. Identificación Poblacional

El ICBF propende por garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de vulneración de derechos. En este contexto, la Modalidad se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.


Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades indígenas, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes a la modalidad, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV⁵, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

⁵ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 55 de 114

Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).


Área misional ⁶	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia y Juventud	A1	C07

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados)⁷.
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en Niñas, niños y adolescentes ubicados en la modalidad internado⁸.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al SRPA o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 13 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.

⁶ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

⁷ Aplica para todas las formas de atención de la Modalidad. Las personas pueden elegir a cuál de las tres (3) formas de atención desea ingresar.

⁸ El tipo de medida de restablecimiento de Internado aplica solo para las formas de atención de Casas de la Niñez y la Juventud y Espacios Comunitarios.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 56 de 114

- Niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)⁹.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Área de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF

3.1.3. Priorización Poblacional


Para realizar la priorización de la población a vincular en la modalidad, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos¹⁰.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un PARD.
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas y niños que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).

Nota: Es importante tener presente que las niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación a la modalidad.

⁹ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Socia. Bogotá D.C. febrero de 2015.

¹⁰ Aplica para las formas de atención de Casas de la Niñez y la Juventud y Espacios Comunitarios.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 57 de 114

Para la forma de atención Atrapasueños de apoyos, además de las condiciones ya mencionadas, priman las siguientes en su orden:

- Que no se encuentren vinculados en el sistema educativo.
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) o por el comité territorial de discapacidad o por las autoridades administrativas¹¹, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertenecientes a familias con dos o más integrantes con discapacidad.
- Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol.

Nota 1: Si la niña, el niño o adolescente con discapacidad no ingresa a la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos, debe ingresar a la forma de atención de Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, o Atrapasueños Espacios Comunitarios.

Nota 2: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como el registro inicial de niñas, niños y adolescentes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.


Nota 3: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del ICBF y al talento humano que se contrate para la implementación de la modalidad, con el fin de que éste talento humano contratado dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la etapa de alistamiento.

3.1.4. Socialización de la Modalidad a actores claves

Desde los equipos de la Sede de la Dirección General, de las Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, se realizarán jornadas de socialización de la Modalidad en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el proceso de atención, lo anterior, con el acompañamiento del referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades). Adicionalmente se realizarán reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión para la consecución de espacios comunitarios, identificación y priorización de la población objetivo del Programa y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

Durante la Etapa de Planeación, se deberá garantizar que se realice socialización desde la Sede de la Dirección General del ICBF a los Enlaces Regionales del ICBF, así mismo, los

¹¹ Se entiende por autoridades administrativas el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, las autoridades administrativas deberán solicitar cupo a través de la Oficina de Servicios y Atención al Ciudadano de acuerdo con el procedimiento de solicitud que se defina para la atención.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 58 de 114

Enlaces Regionales deberán socializar la modalidad al interior de la Regional y Centros Zonales. El ICBF Regional o Zonal, con el acompañamiento del referente del SNBF realizarán socialización con diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades indígenas, entre otros (para estas socializaciones a nivel territorial también se podrá contar con el apoyo de la Sede de la Dirección General).

3.2 Etapa de Alistamiento

Gráfica 10. Acciones etapa de alistamiento.




Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Cuando finaliza la Etapa de Planeación, se inicia la etapa de Alistamiento (su punto de partida es la legalización de los contratos con el Talento Humano o con el Operador). Tiene una duración de máximo un (1) mes.

Esta etapa representa la preparación para la implementación de la modalidad en el territorio por parte del talento humano o del Operador, dando continuidad a todas las acciones de preparación adelantadas por el ICBF en la Etapa de Planeación, para la adecuada implementación en territorio, de acuerdo con las tres (3) formas Atención: Atrapasueños Casas de la Niñez y la Juventud, Atrapasueños Espacios Comunitarios y Atrapasueños de Apoyos.

Nota: En el caso de necesitar más tiempo del establecido para la Etapa de Alistamiento, el Talento Humano o el Operador, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no. En la Etapa de Alistamiento, se deben realizar las siguientes acciones, es importante anotar que, si bien se encontrarán enumeradas, no significa que tengan un orden secuencial, lo importante es que se logre dar cumplimiento al desarrollo de cada una de estas, en este contexto, se llevan a cabo diversas acciones clave enmarcadas en las siguientes categorías:


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 59 de 114

3.2.1. Organización del desarrollo de la Modalidad:

- A. La primera acción de esta etapa es la convocatoria y realización del Primer Comité Técnico Operativo, por parte del ICBF. En este Comité, el ICBF brinda al talento humano o al Operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en este periodo. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio durante la Etapa de Planeación, es obligatorio que en este espacio de Comité se haga entrega al Talento Humano o al Operador de los resultados de las gestiones adelantadas (directorio de actores, la relación de los sectores como localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás que deben priorizar para la búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes, la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para el desarrollo de las estrategias de atención y las listas de niñas, niños y adolescentes que podrán vincular cuando se realice el proceso de búsqueda activa). Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el Talento Humano o el Operador pueda necesitar en el marco del desarrollo de la modalidad, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos de la modalidad.

- B. El talento humano o el Operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF y proceder con las acciones en las que se requiere avanzar en esta Etapa.
- C. Cronograma de acciones del primer mes: Se debe presentar a comité técnico un cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención. Este cronograma debe incluir:
- Fecha, hora, lugar, responsables y planeación de las estrategias de atención en el primer mes. La planeación del desarrollo de dichas estrategias debe estar en clave de acogida y bienvenida a las niñas, niños, adolescentes y sus familias, teniendo en cuenta el propósito de este mes relacionado con la lectura del contexto, caracterización y la construcción de acuerdos de armonía y paz.
 - Las estrategias pedagógicas y planeación para el proceso de recolección de voces de las niñas, niños y adolescentes en relación con sus iniciativas y el cronograma del proceso para la presentación de estas al comité.
 - La fecha, proceso, responsables y planeación de la elaboración del Ciclo de Menú del complemento alimentario, tomando como referencia la minuta patrón del ICBF. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las Direcciones Regionales o de los Centros Zonales, dependiendo de las particularidades de los territorios.
 - La fecha de entrega, proceso y responsables del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura: El Talento Humano o el Operador, deberán gestionar con un(a)

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 60 de 114

Nutricionista la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la implementación de la Modalidad.

- D. Antes de finalizar la Etapa de Alistamiento, se deberá realizar el segundo Comité Técnico Operativo, donde se darán las pautas finales conforme a las actividades que se desarrollaron durante esta Etapa y los documentos aportados por el Talento Humano o el Operador, esto con el fin de hacer un balance del proceso, para posterior aprobación. Es esencial soportar todos los detalles pertinentes en un acta que será elaborada y aprobada por la supervisión del contrato.


3.2.2 Conformación del Talento Humano

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de este, de acuerdo con lo establecido en el apartado de atributo de calidad de talento humano del presente manual, las relaciones técnicas de talento humano de la estructura operativa de cada forma de atención, sus perfiles. La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley.

A. Selección y contratación

Durante el proceso de selección y contratación del talento humano, como ya se indicó, se debe tener en cuenta lo dispuesto en este manual. Adicionalmente, para esta actividad se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proceso de validación del talento humano a contratar por parte del operador debe realizarse en el comité técnico operativo, para lo cual se presentarán las hojas de vida de los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido los atributos de calidad del presente manual, y así, ser aprobado y proceder a su contratación.
- La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor /interventor del contrato /convenio, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar que es el idóneo. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días antes de realizar el comité técnico operativo.
- Cuando haya cambios (renuncias, reemplazos, terminación de contratos, despidos) y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito.
- En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará el servicio, se debe realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas.
- El operador debe realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros. El ICBF sólo reconoce el aporte, para los profesionales o personal financiados en la canasta. Esto, teniendo en cuenta que el operador debe garantizar la capacidad administrativa y financiera
- Todo el proceso de inducción al talento humano debe estar de acuerdo con las orientaciones para la gestión y el fortalecimiento continuo del talento humano

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 61 de 114

Brindado por el ICBF. Sin embargo, es necesario recordar que la inducción tendrá que recoger elementos culturales del territorio para adecuar la metodología al contexto.

- La inducción se realiza, antes del inicio del inicio de la atención. Como soporte se debe contar con el cronograma de la inducción y las actas con sus listados de asistencia como evidencia de su ejecución
- En los casos en los que por circunstancias especiales sea necesario reducir la etapa de alistamiento, la inducción al talento humano se garantizará en jornadas alternas a las estrategias de atención, decisión que debe estar avalada en el comité técnico operativo y soportada en el acta de este.
- En los casos de cambio de talento humano durante la ejecución del contrato / convenio se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes, lo cual debe ser documentado e informado al supervisor.
- El operador deberá gestionar los espacios y recursos para el desarrollo de la inducción.


3.2.3 Proceso de fortalecimiento técnico al Talento Humano

Una vez formalizados los contratos con el personal seleccionado, se iniciará la planificación y ejecución del plan de fortalecimiento continuo del talento humano y su primer momento que es la inducción. Este plan debe estar diseñado con el objetivo de proporcionar al talento humano las herramientas y habilidades necesarias para desempeñar eficazmente sus funciones en la modalidad.

Proceso de inducción: la finalidad es que el o la profesional que ingresa a formar parte del servicio conozca más en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional. Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto y del ambiente que allí se teje, los cuales es preciso abordar.

Se debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado y destinar el tiempo necesario para abordar los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos, el lugar y los temas a ser tratados teniendo en cuenta como mínimo:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF
- Lineamiento técnico de la atención a niñas, niños y adolescentes del ICBF
- Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y forma de atención
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030)
- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 62 de 114

- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

De las jornadas de inducción y socialización con el talento humano, se deberá contar con las respectivas evidencias (listados de asistencia, actas y fotografías, entre otros). Adicionalmente, el Talento Humano del Operador una vez contratado, deberá contar con el Material de Identificación, esto con el fin de tenerlo antes de iniciar la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en territorio.

Los aspectos definidos en este apartado a abordar con el talento humano no son los únicos que se abordarán durante toda la vigencia, ya que como se mencionó se debe contar con un plan de fortalecimiento técnico, que se desarrollará durante toda la vigencia, este se orienta en el atributo de calidad de talento humano de este manual.

3.2.4 Gestión de espacios físicos y dotación

Para Atrapasueños comunitarios se debe desarrollar en esta etapa la gestión de espacios físicos que consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se desarrollaran las estrategias de atención.

Para las tes formas de atención en esta etapa se debe desarrollar todo el proceso para contar con los elementos de dotación necesarios para el proceso de atención, teniendo en cuenta las características de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, el atributo de calidad de ambientes adecuados y seguros, pedagógico y las orientaciones del ICBF.


3.2.5 Elaboración y presentación del presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato/convenio suscrito, el operador debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato/convenio teniendo en cuenta los rubros de la canasta, la contrapartida (cuando aplique), las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional cuando sea requerido.

3.2.6 Proceso de selección de proveedores de alimentos

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador y talento humano debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en el centro de experiencias, casa de la niñez y la juventud o espacio comunitario y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como

- Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios Técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 63 de 114

operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.

- Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Una vez se inicie la atención, el operador y talento humano deberán diligenciar y entregar al supervisor /interventor del contrato / convenio, máximo dentro de los 10 días siguientes al inicio de la atención el formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores.

El operador y talento humano tendrá como insumo los siguientes documentos:

- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros).


Cuando los alimentos utilizados en las unidades de servicio sean obtenidos en la Red de Bancos de Alimentos de Colombia, para la legalización de cuentas los soportes que se validarán son:

- Certificado de aporte solidario emitido por el Banco de Alimentos para el proceso de recuperación y disposición de alimentos, el cual soportará la transacción de los recursos entregados por el operador a los Bancos de Alimentos.
- Relación de los alimentos entregados que especifique la cantidad recibida por tipo de alimento y total de kilogramos o unidades recibidas.
- Acta de inspección sanitaria emitida por la autoridad territorial competente, con concepto sanitario favorable del Banco de Alimentos, con una vigencia inferior a un año. La copia del acta de inspección sanitaria del Banco de Alimentos deberá ser presentada por la Operador con la primera adquisición de alimentos y cada vez que se actualice, de acuerdo con la vigencia.

3.2.7 Mapeo territorial

- A. Socialización de la Modalidad en Comunidad: El Talento Humano o el Operador deberán realizar socialización de la Modalidad con las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad en general, en los diferentes territorios priorizados para la atención, con el fin de que conozcan la Modalidad y se motiven a hacer parte del proceso. En estos espacios el Talento Humano o el Operador deberán identificar usos y costumbres de las comunidades donde se brindará la atención y con esta información articular con un(a) Nutricionista para la elaboración del ciclo de menús, teniendo como punto de partida las necesidades identificadas.

Como evidencias deberán contar con actas y listados de asistencia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 64 de 114

B. Identificación y proceso de articulación con entidades, actores territoriales estratégicos, ofertas complementarias, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados: El Talento Humano o el Operador deberán identificar todas aquellas instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de las niñas, niños adolescentes y la garantía de sus derechos. No solo se debe desarrollar la identificación, sino avanzar en procesos de articulación con los actores identificados para involucrarse en la modalidad y sus diversas estrategias de atención.

Como evidencia debe contar con el directorio de entidades y actores y actas /u oficios de los procesos de articulación que incluyan compromisos y plan de acción de articulación de los actores identificados

3.2.8 Construcción del plan de gestión de riesgos

En esta etapa y como parte del mapeo territorial se debe construir las bases del plan de gestión de riesgos y desastres, en coherencia con las especificaciones dadas en este manual en el apartado de atributos de calidad.


3.2.9 Búsqueda activa e identificación de las niñas, los niños y adolescentes

Para llevar a cabo la identificación de niñas, niños y adolescentes, el talento humano seleccionado debe establecer una estrecha articulación con las entidades territoriales, como Alcaldías o Gobernaciones. Es fundamental seguir las directrices proporcionadas por las respectivas Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, en relación con el operador específicas, como localidades, barrios, veredas, corregimientos, caseríos, territorios indígenas, Concejos Comunitarios, Kumpañy, unidades de servicio del sistema de protección, entre otros, donde se ha identificado la necesidad del servicio.

La identificación se realizará en respuesta a alertas presentadas por el Ministerio Público, autos, exhortos o sentencias de autoridades judiciales, diagnósticos de los equipos EMPI, reportes de las Unidades Móviles a familias en situación de emergencia, remisiones de la Estrategia UNIDOS DPS, planes de acción o acuerdos, o referencias en desarrollo de las sesiones de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Municipales o Locales de Discapacidad, Consejos de juventud u otros espacios de articulación del SNBF o SNJ.

Se recomienda al talento humano establecer una colaboración efectiva con las instituciones educativas presentes en los territorios que se van a atender. Este proceso de acción conjunta y comunicación debe llevarse a cabo a través de las Secretarías de Educación correspondientes. Esta colaboración facilitará la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes potenciales participantes, quienes deben cumplir con los criterios de focalización establecidos en el Manual Operativo.

La coordinación con las instituciones educativas permitirá una identificación más precisa y completa, ya que estas instituciones suelen ser centros clave para la localización de los participantes potenciales. La articulación con las entidades territoriales y educativas fortalecerá el proceso de identificación, asegurando que se alcance a aquellos que realmente necesitan y cumplen con los requisitos establecidos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 65 de 114

El talento humano y operador, una vez haya identificado a los posibles participantes, deberá proceder con el registro de cada niña, niño y adolescente en los formatos proporcionados por el ICBF. Es imperativo que la totalidad de las niñas, los niños y adolescentes vinculados estén debidamente registrados en dichos formatos antes de iniciar la etapa de atención. Para este proceso, el personal encargado solicitará a cada participante un documento que claramente identifique su nombre y número de identificación.

El proceso de inscripción y registro de las niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF para manifestar la voluntad de participar.


Es importante tener presente que, en esta categoría de la etapa de alistamiento, también se deben contemplar las siguientes actividades:

- ✓ Registro definitivo de niñas, niños y adolescentes focalizados. Esta información será revisada y validada por el ICBF Sede Dirección General, en el sistema de información correspondiente. Para el proceso de inscripción, el talento humano debe contar con el respaldo de la aprobación de las bases de priorización emitido por la dirección misional de la Sede de la Dirección General
- ✓ Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención
- ✓ Informe etapa de alistamiento

Los documentos básicos para el proceso son:

DOCUMENTOS SOLICITADOS
Fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente, según corresponda su curso de vida (legible, sin tachones, ni enmendaduras).
Fotocopia de los soportes que den cumplimiento de alguno de los criterios establecidos de identificación y priorización
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente, el cual puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) • Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB). • En las afiliaciones al régimen especial de salud se valida el carné o certificación emitida por la entidad administradora.
Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en las situaciones que aplique), el cual no es requisito para el ingreso , pero si para el seguimiento en el proceso de la atención. Se sugiere apoyar la consecución a través de la entidad territorial correspondiente y/o EAPB, el certificado de discapacidad en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.
Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo de servicios públicos domiciliarios cuando sea necesario (aplica para zona urbana y en zona rural solo si se cuenta con servicios públicos).
Fotocopia del documento de identidad de la madre, padre, cuidador responsable o representante legal.
Consentimiento participación, es necesario contar con el consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado por las madres, los padres, cuidadoras o cuidadores de las niñas, los niños y adolescentes.

Específicamente para **Atrapasueños de Apoyos**, la inscripción y vinculación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad se realizará mediante el protocolo de solicitud y gestión de cupo definido para la forma de atención. Este protocolo establece la ruta que se debe seguir para la solicitud, análisis y definición que permite asignar el cupo al peticionario interesado, por ende, se tramita por medio de la Oficina de Servicios y Atención al Ciudadano a nivel nacional, regional o zonal. La solicitud de cupo la puede realizar la familia,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 66 de 114

cuidador o representante legal de la niña, niño o adolescente con discapacidad, por medio del Operador que esté prestando el servicio en el territorio o por terceros que identifiquen niñas, niños o adolescentes que puedan acceder al servicio.

Esta solicitud se realiza por medio de los diferentes canales de atención del ICBF (WhatsApp, chat, video llamada, llamada en línea, correo electrónico, presencial), en todo caso, se remitirá la documentación inicial que acompañe la solicitud para proceder con su análisis.

Se debe tener en cuenta que el participante cumpla con los criterios de priorización poblacional (edad, discapacidad y nivel de vulnerabilidad), para luego analizar la solicitud de acuerdo con la disponibilidad de cupos que haya en el territorio y según el procedimiento establecido en el protocolo de solicitud y gestión de cupo.

La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, así mismo, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF (depende de la ubicación del supervisor de los contratos). Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor deberá emitir una certificación de aprobación. Para poder iniciar la etapa de atención, se debe contar con esta certificación por parte del supervisor del contrato del ICBF. No obstante, queda a discreción del supervisor dar una aprobación parcial de la etapa de alistamiento. Lo anterior, con la condición de que no afecte el inicio de la etapa de atención.


3.3 Etapa de Atención

Gráfica 11. Acciones etapa de atención.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023.

Una vez finalizada la etapa de alistamiento y con la aprobación del supervisor del contrato, se inicia la etapa de atención. En esta etapa, el talento humano y operadores de todas las

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 67 de 114

formas de atención inician con la puesta en marcha de las estrategias de atención establecidas, teniendo en cuenta lo proyectado en la etapa de alistamiento.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave enmarcadas en las siguientes categorías

3.3.1 Socialización de la modalidad

En esta etapa se debe socializar a las niñas, niños, adolescentes y familias participantes de la modalidad, el sentido, propósito, componentes, ejes movilizadores y estrategias de atención de la modalidad atrapasueños, al igual que las diversas formas de participación e incidencia que tienen en todo el proceso de atención. Dicha socialización debe darse por medio de experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión


El talento humano y operadores deben contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización del servicio realizadas máximo un (1) mes después de iniciada la atención y un (1) mes antes de finalizarla. Estas jornadas de socialización se realizan en el marco de los encuentros grupales y familiares.

3.3.2 Construcción de Acuerdos para la Armonía y la Paz

Durante el primer mes de esta etapa de atención se debe construir con la participación de las niñas, los niños, adolescentes, sus familias o cuidadores y el talento humano los acuerdos para la armonía y la paz. Estos son una construcción colectiva que recoge los valores con los cuales las comunidades y las familias se identifican, así como los acuerdos a los que llegan entre el talento humano, las familias, las niñas, los niños y adolescentes, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno de la modalidad.

Los acuerdos de armonía y paz dan cuenta del compromiso que cada participante establece en el reconocimiento de su autonomía y se caracterizan porque:

- No atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- Contiene como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de las estrategias de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre las niñas, los niños, adolescentes, las familias, del talento humano y de la comunidad, iii) participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y iv) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos (jamás en clave de castigos o sanciones)
- Incluye acuerdos que promuevan el respeto y la celebración de la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas, niños, adolescentes, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Es construido por: niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad.
- Responde a las características, necesidades, cosmovisión o cosmograma de los participantes de la modalidad.
- Debe ser claro y accesible para todas las personas involucradas en la atención, por ejemplo: personas con discapacidad, hablantes de lenguas nativas, entre otros.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 68 de 114

- Se crea uno por cada grupo conformado y se es autónomo en la manera de elaborar y recogerlo, que puede ser: un decálogo, una manifestación artística plástica o cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese acuerdo.

En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que el acuerdo recoja los consensos de armonía y paz establecidos con todos los actores y sea un referente constante para favorecer la convivencia con el grupo de niñas, niños, adolescentes, familias y talento humano. Se debe actualizar y socializar cada vez que sea necesario.

3.3.3 Lectura de contexto y caracterización

La etapa de atención desarrolla un fuerte proceso de lectura del contexto y caracterización de las niñas, los niños y adolescentes, sus familias, comunidades y territorios en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales y del contexto. La lectura del contexto y caracterización es un proceso que comprende la recolección, consolidación y análisis de la información de las características individuales y grupales de los participantes de la modalidad desde lo poblacional, lo territorial, lo comunitario, lo social, lo económico y lo cultural.


Este proceso por ser dinámico debe ser actualizado y ajustado en el momento que requiera. La lectura del contexto y caracterización le debe permitir al talento humano conocer sobre las y los participantes:

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de sus condiciones de salud y nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Los saberes, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad que habitan.

Para este proceso de lectura del contexto y caracterización se cuenta con el primer mes de la etapa de atención y se usan los instrumentos de **caracterización y registro cualitativo e identificación de las habilidades, talentos y capacidades** y el de **identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones**.

Los dos instrumentos se convierten en un insumo esencial para la planeación de las estrategias de atención y deben ser diligenciados al inicio y final de la etapa de atención de la modalidad. Este proceso de lectura de contexto y caracterización se desarrolla en el marco de las estrategias de atención, viviendo y disfrutando experticias por medio de diversas estrategias pedagógicas que permitan:

- Identificación de riesgos más comunes en el territorio que afectan a la infancia y la adolescencia.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 69 de 114

- Reconocimiento por parte de las niñas, niños y adolescentes de las necesidades de su contexto y búsqueda de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio, a través de la formulación de una iniciativa acorde con sus gustos, intereses y vocaciones.
- Relacionamiento con las familias y abordaje de los derechos y vínculos afectivos con niñas, niños y adolescentes.

3.3.4 Construcción conjunta de del plan de gestión de riesgos accidentes y desastres

Durante esta etapa se retoma la base del plan de riesgos, accidentes y desastres que había avanzado el talento humano para socializarlo con las niñas, niños, adolescentes y familias e identificar de manera conjunta los riesgos de acuerdo con las particularidades del territorio y contexto y terminar de definir el plan de gestión de riesgos y desastres, esto se desarrolla durante el primer mes de atención, en el marco de las estrategias de atención.

Es importante resaltar que todo este proceso se debe desarrollar por medio de la vivencia de experiencias, a raves de diversas estrategias pedagógicas que promuevan la participación de las niñas, los niños y adolescentes y permitan recoger y dar valor a sus voces y opiniones.

3.3.5 Mapeo Territorial Conjunto


En esta etapa se continua con la construcción ahora, conjunta, del mapeo territorial recogiendo los saberes y conocimientos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en relación con entidades, actores territoriales estratégicos, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados, con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones. Esta construcción conjunta alimentara el directorio de actores claves construido por el talento humano y se debe desarrollar a partir de estrategias pedagógicas que permitan reconocer las voces y saberes de las niñas, niños y sus familias sobre el territorio, así como sus vivencias propias y experiencias en relación con los diversos actores que allí se encuentran.

El mapeo territorial deberá recoger la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Identificación de las estructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de las niñas, niños y adolescentes en estos lugares o con estos actores?

3.3.6 Vivir y disfrutar las experiencias con niñas, niños y adolescentes en el marco de las estrategias de atención

Durante esta etapa se materializa todas las etapas anteriores, viviendo y disfrutan las experiencias o vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida de promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y prevenir la vulneración. Todo esto en el marco del desarrollo de las estrategias de atención.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 70 de 114

Durante esta acción se acompaña a las niñas y los niños en la exploración de su sentido de vida, identificando sus habilidades, talentos y vocaciones a través de diversas estrategias pedagógicas, partiendo de los ejes movilizados, en coherencia con los componentes y en el marco del referente pedagógico, que les permitan inspirarse, reconocerse, movilizar su pensamiento, apropiarse de sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la identificación de riesgos y amenazas, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

En este sentido se busca:

- Reconocer los gustos, intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes para a partir de ellos desarrollar la planeación de las estrategias de atención
- Promueva la imaginación, la creatividad, el descubrimiento y exploración, las diferentes formas de expresión, la toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos, a partir del arte, el deporte, la cultura, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, entre otros.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales las niñas, los niños y adolescentes puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la comunicación asertiva, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en las transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.
- Crear experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de la creación y diálogos a través de las expresiones propias de las niñas, niños y adolescentes


3.3.7 Valoración de las Experiencias y proceso de Atención

La etapa de atención finaliza con un tiempo que invite y permita la reflexión y tiempos de recolección de voces, sentires y saberes en torno a lo vivido durante todo el proceso.

Durante este momento se invita a las niñas, niños, adolescentes y familias a vivir experiencias que permitan expresar de diversas maneras sus voces, sentires y saberes. Este momento permite la visibilización de las experiencias, vivencias e intereses de las niñas, los niños y los adolescentes de esta manera no corresponde solo a la presentación, actividad o evento; por el contrario, es la vivencia de diversas expresiones que permitan evidenciar el proceso.

Estas experiencias pueden incluir movilizaciones sociales que den cuenta del proceso de atención desarrollado con las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad y deben incluir acciones que evidencien avances en los procesos de inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad en otros escenarios y entornos.

En este momento se debe diligenciar nuevamente la **caracterización y registro cualitativo e identificación de las habilidades, talentos y capacidades.**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 71 de 114

3.3.8 Comités técnicos

Durante la ejecución de esta etapa se debe realizar mensualmente o cuando se requiera de manera extraordinaria los comités técnicos operativos.

3.4 Etapa de cierre

Gráfica 12. Acciones etapa de cierre.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de quince (15) días, esta es una etapa administrativa en la que se debe:

3.4.1 Presentar Informe Final


Que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación de la Modalidad. Dicho informe se presenta de acuerdo los ítems solicitados por el supervisor del contrato y formatos definidos por el ICBF

3.4.2 Presentar Sistematización del proceso de la etapa de atención

En coherencia con la metodología de participación acción a partir de imágenes, audios, videos, producciones propias de las niñas y los niños y el análisis a partir de estas de cómo se avanzó en la garantía de derechos, prevención de vulneraciones, procesos de participación e incidencia, acciones que evidencien avances en los procesos de inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad en otros escenarios y entornos.

3.4.3 Gestionar desde las Regionales espacios para la socialización

De experiencias entre los operadores y talento humano que permita generar aprendizajes conjuntos frente a los abordajes en relación con la promoción de derechos, prevención de vulneraciones, la inclusión y participación. Se aclara que, durante la etapa de cierre, al estar

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 72 de 114

contenida en la etapa de atención, las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad de atrapasueños de apoyo, continuarán participando en los Centros de experiencias.

4. ATRIBUTOS DE CALIDAD

En este capítulo se exponen los atributos de calidad, es decir el conjunto de propiedades y cualidades inherentes a la modalidad, en el marco de la promoción, protección y atención integral. El talento humano y operadores, debe realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de los atributos de calidad, en pro de la protección, promoción y desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.

Gráfica 13. Atributos de calidad de la modalidad.

Atributos de calidad




Fuente: Construcción propia ICBF, 2023.

4.1 Ambientes adecuados y seguros

Desde el atributo de ambientes adecuados y seguros se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurren las vidas de niñas, niños y adolescentes como aspectos centrales frente a la promoción, protección, atención y desarrollo integral, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y promuevan el desarrollo y la participación, resaltando los territorios como entornos donde se promueven vivencias y experiencias. En este sentido, desde la modalidad Atrapasueños se procura que las interacciones entre niñas, niños, adolescentes y sus familias ocurran en espacios y con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar, promoviendo la garantía de sus derechos.

Además, es importante generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo que las familias y comunidad reconozcan situaciones de vulneración y de riesgo frente a la salud física o emocional de niñas, niños y adolescentes, identificando y fortaleciendo posibilidades de mitigación de riesgos.

Los espacios físicos en los que se desarrollan y viven las diversas estrategias de atención, de la modalidad, se deben configurar como ambientes protectores, a partir de la disposición

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 73 de 114

y uso de material pedagógico, el mobiliario presente y la conexión con la planeación pedagógica, en busca de una participación y autonomía de niñas, niños, adolescentes y familias.

Este atributo debe guardar coherencia con la visibilización de los componentes, ejes movilizados y referente pedagógico propuestos para la modalidad siendo soporte de las experiencias, acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con los intereses, necesidades y realidades de las niñas, los niños y adolescentes y del contexto. Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias se busca:

- a. Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- b. Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de las niñas, los niños y los adolescentes, consolidando comunidades protectoras.
- c. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se desarrolla la modalidad
- d. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario de ésta.
- e. Tener en cuenta espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer la participación de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias como ciudadanos y ciudadanas, así como los procesos de apropiación y transformación cultural.
- f. Identificar las barreras e implementar los apoyos y ajustes razonables que se requieran para garantizar la accesibilidad, y posibilitar la participación de todas y todos.

Para todas las formas de atención se debe:

- Garantizar espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas
- El talento humano debe desarrollar adecuaciones y ajustes razonables que mejoren la accesibilidad de los espacios para los participantes y la comunidad en general durante el periodo de atención. La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.

4.1.1 Condiciones de seguridad


- Los espacios deben contar con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura:
 - Todos los vidrios y/o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para los participantes. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.
 - En caso de existir anjeos, éstos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.

- Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas, los niños y adolescentes que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.
- Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los accidentes.
- Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas, los niños y adolescentes.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras para ningún participante especialmente en los espacios donde las niñas, niños y adolescentes desarrollan las experiencias en las diversas estrategias de atención de la modalidad.

4.1.2 Espacios accesibles

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del diseño universal, el cual se basa en el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adolescentes, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos como por ejemplo colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta que sirva tanto para los diestros como para los zurdos, y se adapta al ritmo de uso de cada participante.
- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del participante.
- **Información Perceptible:** La información que se brinda en el espacio se transmite de forma efectiva al participante, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del participante, utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación, diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.
- **Tolerancia al Error:** En la adecuación se minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos (ej. señalización de emergencias) proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, adolescentes o adultos.


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 75 de 114

Para el desarrollo de las estrategias de atención de la modalidad se deben contemplar las siguientes orientaciones:

- **El confort térmico** se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- **El confort visual:** Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias en las diversas estrategias de atención. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

Todos los espacios en los que se desarrolla la modalidad en sus tres (3) formas de atención deben cumplir con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad:

- Suministro de agua apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua hervida, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual debe ser tenido en cuenta antes de iniciar la implementación de la modalidad. Para garantizar que el agua sea apta para el consumo humano se debe contar con un método de purificación, para lo que se puede usar filtros, utilizando alumbre o a través de cloración o se puede hervir, se recomienda gestionar la asesoría y acompañamiento de ONG u oficina competente de la entidad territorial que cumpla esta competencia.
- Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros, de acuerdo con las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo. Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos.
- Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio. En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes. Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 76 de 114

- Sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con la operación del servicio o con los participantes. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad
- Debe contar con señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Es necesario que los espacios sean visualmente limpios y faciliten la inocuidad de los alimentos.
- Documentar e implementar un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias en los lugares en los que se desarrollan las estrategias de atención.
- Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa del ICBF.

4.1.3 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros de acuerdo con la Forma de Atención:

Casas de la Niñez y la Juventud: Funciona en los municipios donde se cuenta con infraestructura propia del ICBF y **además de los aspectos ya enunciados** se debe contar con:


- Un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables
- Un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente

Atrapasueños Espacios Comunitarios: **además de los aspectos ya enunciados** se debe contar con Para la forma de atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios, es responsabilidad del talento humano y Operador con el acompañamiento de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, gestionar los espacios en los que se desarrollarán las diversas estrategias de atención descritas en el presente manual operativo.

Para las atenciones comunitarias se sugieren las sedes de instituciones educativas, espacios comunitarios (salones dedicados al culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales), edificios, infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, entre otros), infraestructura del ICBF y espacios públicos.

En el marco del proceso de atención, los operadores deben cumplir con las condiciones mínimas a nivel administrativo en cuanto a infraestructura física, dotación institucional, pedagógica, deportiva y talento humano, los cuales sean de calidad y en cantidad suficiente de acuerdo con lo establecido para la forma de atención.

Las condiciones mínimas plasmadas en el presente Manual deben ser verificadas por las Regionales donde se implemente la atención, mediante una visita al inmueble que permita identificar que el Operador cuenta con estas condiciones mínimas. Cuando se realice la verificación y se identifiquen particularidades propias del territorio que influyen en el cumplimiento de las condiciones mínimas de este componente administrativo, la Regional podrá modular estos estándares siempre y cuando se sustente en un informe técnico que

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 77 de 114

contengan los análisis del contexto territorial y dé cuenta de las particularidades del territorio que justifique la variación de los atributos de calidad mínimos solicitadas.

La modulación de estos los atributos de calidad son de carácter excepcional y responden a la necesidad de implementar acciones con enfoque territorial, entendido como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, de manera flexible e integral, respondiendo a las capacidades y particularidades propias de las regiones.

Atrapasueños de apoyos:

Con el fin de garantizar espacios reales de promoción de derechos y prevención de vulneraciones para las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, los espacios deberán incorporar todos los ajustes razonables que sean necesarios, de tal forma que puedan participar de manera integral, plena e inclusiva en el proceso de atención.

De esta manera, para el desarrollo del proceso de atención mediante Atrapasueños de Apoyos, el Operador debe contar con una infraestructura propia o en arriendo o en comodato que se denominará Centro de Experiencias, que cumpla con las condiciones mínimas que se describirán en este Manual.

NOTA: Para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, no aplicará el contar con licencia de funcionamiento expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad dadas las modificaciones y actualizaciones normativas que sobre la materia se han definido.


Además de los aspectos ya enunciados se debe contar con:

- a) Contar con una planta física adecuada en buen estado, con mantenimiento permanente y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- b) Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil)¹², con el fin de brindar las condiciones para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.
- c) El Centro de experiencias deberá contar con espacios para desarrollar las estrategias de atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad mediante los ejes movilizados. Dentro de los espacios para su uso se contempla: zona administrativa, aulas o salón múltiple o ludoteca, comedor, cocina, despensa o almacenamiento de alimentos, espacio para el almacenamiento de medicamentos¹³, espacio de archivo, servicios sanitarios y zona al aire libre¹⁴.
- d) Se debe contar con baños diferenciados por sexo.
- e) Debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con la categoría de la discapacidad y las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia.

¹² Cuando exista la disponibilidad del servicio en el territorio.

¹³ El Operador debe establecer un procedimiento para el adecuado almacenamiento de los medicamentos, así como también el modo de preservación y custodia de estos.

¹⁴ Para las entidades que no cuenten con zona propia al aire libre, los operadores deben asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a espacios recreativos al aire libre, teniendo en cuenta las orientaciones frente al cuidado y prevención de riesgos dadas desde el ICBF.


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 78 de 114

- f) Las cerraduras de los espacios de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad no deben tener seguro por dentro ni por fuera, cuando se esté prestando la atención.
- g) Cumplir con lo establecido en la Guía técnica para la metrología vigente aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.
- h) Los espacios para el desarrollo de las experiencias deben contar con mínimo 1.50 mts² por niña, niño o adolescente con discapacidad.

Condiciones locativas para Atrapasueños de apoyos: además de los aspectos ya enunciados se debe contar con:

- a) Todos los espacios deben estar en óptimas condiciones de aseo y orden.
- b) Sin goteras, sin grietas, sin humedad.
- c) Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
- d) Puertas seguras, pisos seguros, no resbalosos, sin grietas.
- e) Ventilación e iluminación natural.
- f) No debe haber olores fuertes o desagradables.
- g) Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. Sanitarios en perfecto estado.
- h) Espejos en perfecto estado¹⁵.
- i) Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
- j) Se debe realizar periódicamente control de plagas.
- k) Se debe contar con señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- l) Las escaleras deben tener antideslizante y pasamanos.
- m) Los balcones deben tener protección.
- n) Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
- o) Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enfunches o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- p) Los ventiladores o sistema de aire acondicionado deben estar en buen estado y fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes.
- q) El techo debe ser seguro.
- r) Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes.
- s) Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- t) Con una ambientación agradable y cálida para la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- u) Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa del ICBF.
- v) Contar con un espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
- w) Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera).

¹⁵ Los espejos deberán estar completamente asegurados. Se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención del riesgo, debido a los accidentes que se pueden presentar, en cuanto a rotura de vidrios.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 79 de 114

4.1.4 Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres

La protección de las niñas, los niños y adolescentes contra los peligros físicos es un derecho impostergable. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar. Los accidentes son evitables porque, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana, son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

La gestión de los riesgos de accidentes, desastres y de situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y adolescentes es un proceso social en el que se involucra a todo el talento humano para planificar e implementar acciones encaminadas a:


- Identificar los factores de riesgo de accidentes.
- Promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible.
- Evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación).
- Estar preparados y actuar con pericia si se llegaran a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación).

Durante la etapa de alistamiento, se debe construir las bases para el plan de gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y adolescentes, para cada espacio físico donde se desarrollen las estrategias de atención ya que los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad, durante el primer mes de la etapa de atención y partir de un ejercicio de construcción participativa se perfecciona dicho plan de gestión de riesgos. Durante el primer mes de la etapa de atención se debe terminar completamente su construcción de manera colaborativa con las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

En el primer comité técnico operativo se debe definir el lugar donde reposarán los documentos relacionados con este atributo de calidad. Para la elaboración e implementación del Plan de gestión de riesgos de accidentes es necesario tener en cuenta las orientaciones definidas en la Guía orientadora para la gestión de riesgos o en el documento que lo modifique o sustituya.

El Plan de gestión de riesgos de accidentes se debe realizar para cada espacio físico donde se desarrollen las estrategias de atención, de las tres formas de atención de la modalidad y debe contener como mínimo:

- a. Identificación de factores de riesgo de accidentes.
- b. Acciones de reducción de riesgos de accidentes (prevención y mitigación).
- c. Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente.
- d. Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas.
- e. Procedimiento para las salidas y desplazamientos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias para las actividades que se realicen por fuera de las instalaciones.
- f. Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.
- g. Procedimiento para el ingreso de las niñas, los niños y adolescentes.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 80 de 114

Cada espacio físico de las tres (3) modalidades debe contar con:

- Conocimiento de los riesgos (identificación de amenazas y vulnerabilidades como terremotos, inundaciones, avalancha, etc. De acuerdo con el contexto, la población, la infraestructura y lo identificado en el proceso de caracterización del territorio cercano).
- Acciones para la reducción de los riesgos (estrategias de prevención y mitigación).
- Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres (organización de brigadas de emergencia y planes de acción en los cuales se evidencia qué hacer antes, durante y después, según las amenazas identificadas).

Se debe contar con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, en los que se evidencien como mínimo:

- Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados
- Actividades pedagógicas con las niñas, los niños y adolescentes en torno a los desastres
- Rutas de evacuación señalizadas
- Sistemas/mecanismos de alarma
- Directorio de emergencias vigente y socializado a los participantes de la modalidad
- Conformación del comité o brigada de emergencia
- Sistemas de apoyo para la población con discapacidad (entre otros)


El talento humano debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta. Se deben socializar a las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y a la comunidad en general el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres dejando claridad en cómo actuar en caso de emergencia

En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada debe estar legalmente autorizada y cumplir con las condiciones definidas por la normativa (revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).

Se deben socializar con madres, padre o cuidadores principales de los participantes y el talento humano, los procedimientos para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o la integridad de las niñas, los niños y adolescentes durante las diferentes actividades de ingreso y salida, durante la permanencia al interior del espacio en el que se desarrolla la modalidad y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo: uso de transporte, uso piscinas y otras actividades que representen riesgos de accidentes en las niñas, los niños y adolescentes.

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo que afecte la vida o integridad de las niñas, los niños y adolescentes, el talento humano y Operador debe contar con evidencias de la implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes y debe informar al supervisor/interventor del contrato del ICBF inmediatamente ocurrido el evento y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

Para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o adolescente (por cualquier motivo) durante la atención o fuera de ella, el talento humano y Operador debe contar con evidencia de reporte al supervisor/interventor del contrato máximo a los dos (2)

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 81 de 114

días hábiles siguientes a dicho reporte, la información y acciones relacionadas a continuación:

- Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia o cuidador responsable.
- Presentar al supervisor / interventor del contrato el informe donde se describe la atención prestada a la o el participante fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- Realizar la desvinculación del participante fallecido del sistema de información definido por el ICBF, de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso.
- En el caso de participantes que no cuentan con documento de identidad y que habitan en comunidades rurales dispersas donde no es posible obtener algunos documentos aquí relacionados y que hayan fallecido en la comunidad, el talento humano debe buscar alternativas para obtener la información sobre el fallecimiento, por ejemplo, por medio de la autoridad tradicional (para comunidades indígenas), presidentes de Junta de Acción Comunal (para población Negra, Afro, Raizal o Palenquera y Campesinas) que certifiquen el fallecimiento y los respectivos soportes frente al deceso. Este informe debe ser preciso respecto de las acciones que adelantó el talento humano, incluyendo las acciones o acompañamientos familiares.


Se busca que los espacios identificados y seleccionados para el desarrollo de la modalidad cumplan con todas las condiciones, es importante generar acciones que mitiguen los riesgos y tener presente las características del territorio. Es así como el talento humano y Operador debe adelantar las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y adolescentes participantes de la modalidad cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

4.1.5 Gestiones necesarias para que las niñas, los niños adolescentes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro que sería el Operador y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano, en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o al asegurado cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

Se debe garantizar que cada niña, niño y adolescente que esté vinculado a la Modalidad en cualquiera de las formas de atención que la componen, cuente con la póliza en la que se especifique el nombre y número de identificación de los participantes que están cubiertos con la póliza de seguro contra accidentes de acuerdo con la vigencia del contrato suscrito por el ICBF. En la carpeta del contrato se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

- Muerte accidental
- Muerte por cualquier causa
- Invalidez accidental y/o desmembración
- Rehabilitación integral por invalidez
- Gastos médicos derivados de accidentes.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 82 de 114

- Riesgos de accidentes
- Auxilio funerario por cualquier causa de muerte
- Enfermedades amparadas
- Enfermedades tropicales infecciosas
- Gastos de traslado por evento no accidental
- Gastos de traslado por accidente
- Renta diaria por hospitalización
- Rehabilitación psicológica por abuso sexual

Para los literales de gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentran ubicados.

El talento humano, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes y los amparos otorgados por la misma.

4.1.6 Muebles, elementos y material didáctico pertinente para las niñas, niños adolescentes y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención.


La dotación en general deberá partir de las particularidades del servicio y de la apuesta pedagógica y debe ser pertinente con las necesidades, intereses y cultura propia de la comunidad atendida. Para estos casos, en el comité técnico operativo se evaluará y avalará el listado de elementos con base en los criterios mencionados y de acuerdo con las características de cada forma de atención. Para la forma de atención de atrapasueños está definido una dotación específica que se debe cumplir de manera rigurosa y que será orientada por el ICBF por medio del documento Dotación atrapasueños de Apoyo, que además está estipulada en la canasta

Se deberá consignar en el acta del respectivo Comité los elementos acordados para:

- Suministro de refrigerios
- Almacenamiento temporal o transitorio de alimentos
- Elementos de lencería
- Elementos de mobiliario
- Elementos para la emergencia
- Material pedagógico

4.2 Proceso Pedagógico

La modalidad y su proceso pedagógico concibe a las niñas, los niños y adolescentes como protagonistas de su propio desarrollo, seres sociales e interlocutores válidos, lo cual

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 83 de 114

significa que, para organizar todas las estrategias de atención, es fundamental reconocer sus intereses y necesidades, promover espacios de participación genuina, escuchar y observar atentamente sus propuestas y emociones y generar interacciones para el disfrute de sus expresiones propias. En estos procesos, las voces como expresión de emociones, sentimientos y opiniones de las niñas, los niños y adolescentes deben ser visibles, promoviendo espacios de participación efectiva en igualdad para ellas y ellos.

El proceso pedagógico no se centra, ni tiene su intencionalidad en la educación formal, ni en generar atenciones centradas exclusivamente en el “cuidado temporal”, sino en potenciar el desarrollo, promover los derechos y prevenir las vulneraciones de los mismos, de las niñas, niños y adolescentes en un marco de diversidad.

En el proceso pedagógico las familias son actores claves, por lo tanto, es necesario que el talento humano se acerque a sus saberes, prácticas y propuestas para definir las experiencias pedagógicas y construir en conjunto ambientes pedagógicos que favorezcan las interacciones. Es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con la comunidad para enriquecer las experiencias pedagógicas desde sus saberes, costumbres, propuestas e idas; así como involucrarlas en la vivencia de estas experiencias para fortalecer las interacciones con niñas, niños y adolescentes.

El proceso pedagógico debe contar con:


4.2.1 Planeación

La planeación pedagógica parte de los intereses, necesidades, particularidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias. Este proceso permite organizar la proyección de experiencias pedagógicas en las estrategias de atención definidas.

Las experiencias pedagógicas son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de los componentes y ejes movilizadores en el marco de las pedagogías planteadas en la modalidad. Las experiencias pedagógicas promueven las interacciones sensibles y se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, por lo cual favorecen la participación de todas las personas involucradas.

Al planear las experiencias pedagógicas es necesario tener en cuenta:

- Pensar experiencias que permitan la interacción de todos los presentes.
- No son clases magistrales, exposiciones o abordajes por áreas del saber.
- Estar siempre atentos a las propuestas corporales y verbales de las niñas, los niños y los adolescentes para enriquecer la experiencia que se tenía planeada.
- Que el talento humano se involucre con sus sentidos e interpretaciones en la experiencia, y pongan en diálogo lo que viven con las niñas, los niños y adolescentes
- Identificar las barreras que se puedan estar presentando, para implementar los apoyos y ajustes razonables que se requieran y que posibiliten la participación de todas y todos.
- Generar experiencias que involucren los saberes y prácticas culturales
- No debe generar preocupación cuando no todos los participantes atiendan, se pueden conectar con la experiencia propuesta de distintas maneras
- El diseño de las experiencias debe concebir la diversidad en todas sus manifestaciones como una riqueza.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 84 de 114

- Se debe motivar acciones que permitan el respeto, reconocimiento y disfrute de la diversidad y la eliminación de situaciones de discriminación y segregación.
- Promover experiencias que permitan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de las realidades comunitarias y del contexto.

Para materializar la planeación de cada una de las estrategias de atención su proyección se debe registrar en el formato de planeación definido por el talento humano, abordando mínimo:

- Fecha de la experiencia pedagógica
- Intencionalidades de la experiencia pedagógica
- Ejes movilizados
- Descripción de la experiencia pedagógica
- Recursos o materiales: incluir la disposición de los materiales, recursos, mobiliario y espacios que defina el talento humano para enriquecer la planeación de la experiencia pedagógica cuando se requiera.
- Valoración de la experiencia pedagógica: se refiere al análisis que realiza el talento humano, posterior a la implementación de la planeación pedagógica. Se realiza por cada estrategia de atención desarrollada.

La proyección de la planeación pedagógica se puede realizar de forma semanal o máximo mensual, esta se realiza por cada grupo. Cabe anotar que se debe contar con dicha planeación a partir del primer día de atención y siempre estar actualizada.

4.2.3 Ambientes Pedagógicos

Hacen referencia a la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales y son:

- **Flexibles**, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo con las características propias del espacio pedagógico, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias.
- **Funcionales**, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad pedagógica definida (una mesa por ejemplo puede ser un túnel o un obstáculo para escalar y no necesariamente un mueble para poner objetos).

Promueven:

- Igualdad y participación de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias al tener en cuenta y reflejar sus intereses, gustos, particularidades y características propias y de su cultura.
- Interacciones de las niñas, los niños, adolescentes y familias consigo mismos, con otros, con materiales y objetos.

Para generar ambientes pedagógicos se debe tener en cuenta qué:

- Se generan de manera colectiva entre niñas, niños, adolescentes, talento humano, familia y comunidad.



PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1


Página 85 de 114

- Los espacios pedagógicos no solo son los salones o lugares definidos para el desarrollo de la modalidad, por ello es necesario contemplar los distintos espacios (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos) como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades.
- Deben promover el disfrute de los componentes y ejes movilizadores de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.
- Incluyen elementos diversos propios del contexto y de la cultura.
- Proponen espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que partan de los intereses de las niñas, los niños y adolescentes.
- Favorecen la participación de las niñas, los niños y adolescentes por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación.
- Visibilizan las producciones de las niñas, los niños y adolescentes en la ambientación.
- Posibilitan la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta.
- Los materiales y elementos no deben promover estereotipos sociales que generen discriminación y estén asociados al género (roles, identidad), estética (belleza, cuerpo) y cultura (etnias, folclor, regiones); deben corresponder además al curso de vida.
- La ambientación debe incluir una serie de ajustes como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales entre otros que favorecerán la participación de todas las personas, pero ajustados y enriquecidos intencionadamente para promover la inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.

Para el desarrollo de las experiencias pedagógicas es importante motivar la exploración de elementos y materiales (y la cantidad de éstos) que posibiliten las expresiones propias de las niñas, los niños y adolescentes, además de la coherencia con los componentes y ejes movilizadores, partiendo de las pedagogías que dan el marco técnico de la modalidad. Es decir, **pierde sentido el uso y disposición de materiales que no son coherentes con el buen vivir, el cuidado compartido, el autocuidado y el cuidado del otro; como icopor, fomi, globos, plásticos, pinturas tóxicas y cualquier tipo de material o disposición de material que sea contaminante o que represente algún riesgo y que adicionalmente tengan un sentido exclusivo de decoración y no de procesos de experiencias con las niñas, niños y adolescentes**

El uso de todos estos materiales debe ser orientado por el talento humano de manera que no impliquen un riesgo en su manipulación, dentro de las opciones de materiales se encuentran:

- **Materiales estructurados:** Elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 86 de 114

- **Materiales No estructurados:** elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.
 - **De origen natural:** semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
 - **De origen industrial o reutilizables:** retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
 - **Objetos de la vida cotidiana:** vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
 - **Herramientas y utensilios:** lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

4.2.4 Jornadas de reflexión

Estas jornadas se desarrollan mínimo una vez al mes; los últimos viernes de cada mes, con el talento humano para fortalecer su trabajo. Son espacios participativos de diálogo y reflexión sobre el quehacer que le da acento y sentido a la modalidad.

La reflexión es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral y de la garantía de los derechos de ellas y ellos.


Es necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural. Las jornadas de reflexión se constituyen en un espacio de retroalimentación del quehacer, por lo cual son ejercicios rigurosos que demanda la participación significativa de todo el talento humano y el liderazgo de la coordinación.

En las jornadas de reflexión se debe revisar estrategias y acciones que permitan que en la implementación de la modalidad favorezca el fortalecimiento de la identidad cultural, el fortalecimiento de la lengua propia y la vivencia de los componentes y los ejes movilizados.

Se realizan en una sesión de cuatro (4) horas en el mes, en donde se dialoga en clave de reflexiones y estrategias de la manera como se abordan los componentes, como se desarrollan las estrategias de atención, como se articulan los ejes movilizados y como se apropia el marco técnico de las pedagogías y son el espacio para el desarrollo del plan de fortalecimiento continuo del talento humano. Las jornadas deben contar con:

- Un cronograma de la vigencia total del contrato, que especifique las fechas de las jornadas de reflexión pedagógica.
- En el cronograma se deben establecer los propósitos, responsables y temáticas asociadas, éstos se pueden ajustar a lo largo de la vigencia de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas. **Se debe evitar el abordaje y discusión de aspectos de orden administrativo y operativo.**
- Registros de asistencia y actas que incluyen compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas, los niños adolescentes y las familias que dé cuenta del desarrollo de la jornada.

Durante las jornadas se abordan aspectos claves que requieren ser profundizados o ser apropiados por el talento humano como:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 87 de 114


- Prevención de las violencias al interior del hogar
- Prevención de violencias basadas en género
- Prevención de violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)
- Prevención del embarazo infantil o en la adolescencia
- Prevención matrimonios y uniones tempranas
- Prevención del delito de trata de personas
- Prevención del delito y promoción de la legalidad
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes
- Prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Prevención de riegos digitales
- Prevención de trabajo no protegido
- Prevención del trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal
- Prevención de la discriminación
- Prevención la alta permanencia y vida en calle
- Prevención los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio.
- Prevención acoso escolar o bullying
- Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)
- Buenas Prácticas de Manufactura-BPM.

Nota: Para el desarrollo de estas jornadas de reflexión no se afectará la atención de las niñas, los niños y adolescentes en ningunas de las formas de atención.

4.2.5 Proceso Psicosocial

El proceso psicosocial para la modalidad tiene el objetivo de reconocer a niñas, niños y adolescentes desde las relaciones que se dan entre lo individual y lo colectivo, partiendo de sus historias de vida e interacciones. Es por esta razón y teniendo en cuenta la doctrina de protección integral y los retos del PND en la construcción de la generación de la paz, que es importante acompañarlos con procesos que generen confianza para establecer relaciones seguras que posibiliten a cada una y uno manifestar sus formas de sentir desde las características propias del ciclo de vida y desde diferentes maneras de expresión.

En este sentido, para comprender el rol de lo psicosocial en la Modalidad de Atrapasueños, cobra fuerza la pregunta sobre los aspectos que preocupan e impactan la vida de niñas, niños y adolescentes, puesto que sus vivencias tienen implicaciones particulares y producen consecuencias diferentes a las de las personas adultas. Es importante reconocer las constantes vulneraciones y riesgos a los que están expuestos las niñas, los niños y adolescentes aunado a los territorios y comunidades donde la guerra se ha naturalizado o es una opción, y es por ello que la lectura de contexto cobra sentido en el reconocimiento de sus realidades y en su análisis de acuerdo a las prácticas cotidianas y culturales de sus territorios.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 88 de 114

De acuerdo con lo anterior, la memoria histórica juega un rol determinante en procesos psicosociales porque permite a las y los participantes de la modalidad, la comprensión y resignificación de las situaciones que viven, desde el contexto particular individual, familiar y comunitario.

La memoria colectiva permite rescatar la historia de la sociedad y se reinterpreta bajo la mirada de un futuro deseable, además de que posibilita la transformación de niños, niñas y adolescentes en activos y visibles ante la sociedad. Es así, como a partir de los diferentes ejes movilizados, esta modalidad promoverá que, desde lo colectivo, se reconstruya la comunicación, no permitiendo el olvido, sino que generará conciencia para transformar desde la pluralidad, transformando así lo incomunicable en comunicable, a través diferentes canales alternativos de expresión.

Así mismo, al encontrar otras niñas, niños y adolescentes que también han tenido vivencias similares es posible generar alivio, al poder objetivar la experiencia, la solidaridad entre pares y el desarrollo de habilidades relacionales desde la comprensión del otro. Es por esta razón que el proceso psicosocial pretende a su vez generar una participación que permita crear alternativas para una convivencia pacífica y armónica.

4.3 Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad Atrapasueños requiere de un talento humano cualificado, interdisciplinario que garantice el cumplimiento de la pertinencia y calidad de la atención. Se reconoce que este equipo materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para los servicios. Por ello se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación, acompañamiento del talento humano a cargo de la atención.

El talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas, los niños y adolescentes, a la vez que resignifica sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral y la garantía de derechos. Para la implementación de la modalidad se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente manual, con capacidades profesionales y personales, los cuales deben tener conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y territorios con quienes desarrollan la modalidad.

La modalidad privilegia el talento humano del territorio donde se implementa y cuando el servicio esté dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia.

4.3.1 Perfiles y proporción del Talento Humano

A continuación, se relacionan los perfiles según la forma de atención:

Gráfica 14. Perfiles talento humano Atrapasueños Casas Niñez y Juventud y Atrapasueños espacios comunitarios.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 89 de 114

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS CASAS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD TIPO (A, B Y C) – ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS

	Cargo	Formación académica	Específica
1	Coordinador(a) Espacios propios	<p>Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: administración de empresas o ciencia política o relaciones internacionales o ingeniería industrial, educación o ciencia política o relaciones internacionales o psicología o sociología o trabajo social y afines.</p> <p>Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública o afines</p>	<p>Experiencia de mínimo veinticuatro (24) meses de los cuales al menos doce (12) meses de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y familias, diferentes a procesos formales de educación, y enfocados en metodologías participativas y procesos de adaptación territorial enfocado en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. Se requiere contar con habilidades de liderazgo, manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores territoriales. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos. Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.</p>
2	Pedagogo	<p>Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Pedagogía o Licenciatura en Pedagogía.</p>	<p>Experiencia de mínimo veinticuatro (24) meses en el trabajo con comunidades. Al menos doce (12) meses de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, diferentes a procesos pedagógicos. Con experiencia en el diseño de metodologías participativas y procesos de adaptación territorial. Se requiere contar con habilidades de manejo de equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos, elaboración de materiales y/o recursos pedagógicos, manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.</p>
3	Profesional en Nutrición	Nutricionista Dietista	<p>6 meses de experiencia profesional después de expedida la matriculación profesional.</p> <p>Nota: El profesional en nutrición se requiere para el desarrollo exclusivo de productos y se contrata por evento.</p>
4	Psicólogo(a) Opción 1	<p>Opción 1</p> <p>Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: psicología, con tarjeta profesional y Registro Único Nacional del Talento Humano (RETHUS).</p> <p>Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.</p>	<p>Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes o familias, manejo de mediación individual, dinámico con alta comunicación asertiva. Al menos diez (10) meses de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos ocho (8) meses de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.</p>
	Psicólogo(a) Opción 2	<p>Opción 2</p> <p>Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Trabajo Social, Desarrollo Familiar y Sociólogo.</p>	<p>Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes o familias, manejo de mediación individual, dinámico con alta comunicación asertiva. Al menos diez (10) meses de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos ocho (8) meses de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.</p>
5	Gestor(a) de experiencias Opción 1	<p>Opción 1</p> <p>Profesional en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento: Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación</p>	<p>Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en acompañamiento en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en arte, cultura, medio ambiente, deportes o tecnología.</p>

		física, recreación y deportes, danza, medio ambiente y áreas afines.	
	Gestor(a) de experiencias	Opción 2 Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios aprobados o su equivalencia en artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente y/o áreas afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades con énfasis en arte y/o cultura, medio ambiente, deportes y tecnologías de la información (TIC).
6	Dinamizador(a) comunitario	Bachiller	Experiencia de seis (6) meses en liderazgo y actividades con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades. Adicionalmente, experiencia en articulación con organizaciones comunitarias, y manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).
7	Auxiliar Administrativo y operativo	Tecnología o carrera técnica en secretariado, asistente administrativo, administración de empresas o áreas afines.	Experiencia de doce (12) meses en articular y/o organizar actividades con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades, actores u organizaciones, y manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023


Nota 1: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Psicólogo - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1, ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

Nota 2: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la **opción 2**, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil **opción 1** ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

A continuación, se relacionan los perfiles según la cantidad requerida, forma de atención y dedicación mínima requerida:

Tabla 10. Relación técnica talento humano Atrapasueños Casas de la niñez y la juventud.

Cargo	Cantidad requerida	Tipo casa
Coordinador(a)	1	Tipo A, B y C
Pedagogo	1	Tipo A, B y C
Profesional en Nutrición	1	Tipo A, B y C
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial	3	Tipo A
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial	2	Tipo B y C
Gestor de Experiencias	3	Tipo A
Gestor de Experiencias	2	Tipo B y C
Dinamizador(a) Comunitario	1	Tipo A, B y C
Auxiliar Administrativo y operativo	1	Tipo A, B y C
Servicios Generales	2	Tipo A, B y C
Servicio de vigilancia	2 o 3	Tipo A, B y C

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 91 de 114

Forma: Construcción propia ICBF, 2023

Nota 1: Profesional Nutricionista se contrata durante la etapa de alistamiento para el desarrollo exclusivo de los productos.

Nota 2: Frente al perfil de Gestores de experiencias, se debe considerar que cada casa contará con uno (1) de base que se contrata desde la etapa de alistamiento, y los otros se vincularán en la fase de atención en concordancia con la propuesta de atención que se construye con la comunidad incluida niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Tabla 11. Relación técnica Talento humano Atrapasueños espacios comunitarios.

Cargo	Cantidad requerida
Coordinador(a)	1 x contrato
Pedagogo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes
Profesional en Nutrición	1 x contrato para fase de alistamiento – trabajo por productos
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Gestor de Experiencias	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Dinamizador(a) Comunitario	1 x hasta 1000 niñas, niños y adolescentes
Auxiliar Administrativo y operativo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes

Forma: Construcción propia ICBF, 2023

Nota 1: Profesional Nutricionista se contrata durante la etapa de alistamiento para el desarrollo exclusivo de los productos.

Atrapasueños de apoyos:

Tabla 12. Perfiles talento humano y relación técnica Atrapasueños de apoyos.

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS			
Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
			Específica
Gestor Operativo	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: Ciencia política o relaciones internacionales o psicología o sociología o trabajo social o educación, economía o administración y afines. Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública y afines.	Mínimo con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional certificada en la coordinación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
Gestor Pedagógico	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Licenciados o profesionales en pedagogía, psicología, sociología, filosofía, ciencias políticas y afines. Deseable maestría o especialización en pedagogía, en desarrollo de la infancia y la adolescencia, en artes, en tecnología educativa y competencias digitales, en psicopedagogía y afines.	Debe contar mínimo con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional certificada en la coordinación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
Gestor de experiencias	Tres (3) por 60 participantes En caso de contar con más o menos de 60 participantes, la relación técnica	Opción 1: 1. Comunicación y Narrativas; Artes y Culturas: Psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, profesional licenciado en artes musicales, pedagogía, artes	Opción 1: Debe contar con veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o medio ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 92 de 114

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS

Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
			Específica
	se definirá en Comité Técnico operativo Tiempo completo	audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, danza y afines. 2. Deportes y Recreación: Profesional o licenciado en educación física, pedagogía, recreación y deportes, fisioterapeuta y afines. 3. Ciencias, Conocimiento Propio y TIC: Profesional o licenciado en medio ambiente, pedagogía, sistemas, tecnología, y afines. Opción 2 (flexibilización del perfil)¹⁶: 1. Comunicación y Narrativas; Artes y Culturas: Técnico o tecnólogo en terapia ocupacional psicología, fonoaudiología, trabajo social, artes musicales, pedagogía, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, danza y afines. 2. Deportes y Recreación: Técnico o tecnólogo en educación física, recreación y deportes, pedagogía, fisioterapia y afines. 3. Ciencias, Conocimiento Propio y TIC: Técnico o tecnólogo en medio ambiente, pedagogía, sistemas, tecnología, y afines.	cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad. Opción 2: Debe contar con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o medio ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad.
Gestor Territorial para la inclusión y participación	Uno (1) por 100 participantes. Para más de 100 la relación técnica se definirá en Comité Técnico operativo Tiempo completo	Trabajador social, psicólogo, psicólogo social comunitario, profesional en desarrollo familiar y afines. También puede ser tenido en cuenta un líder social ¹⁷ .	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia certificada en gestión de procesos comunitarios, en el territorio.
Apoyo a la experiencia	Tres (3) por 60 participantes En caso de contar con más o menos de 60 participantes, la relación técnica se definirá en Comité Técnico operativo. Tiempo completo	Técnico, tecnólogo o profesional en sexto semestre de formación, en psicología, trabajo social, profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, medio ambiente, sistemas, tecnología y afines.	Mínimo veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o medio ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad.
Apoyo para el cuidado	Uno (1) por centro de experiencias Tiempo completo	Técnico o tecnólogo en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.	Mínimo veinticuatro (24) meses en su área de conocimiento.
Nutricionista Dietista	Uno (1) por 60 participantes Si hay más o menos de 60	Profesional con título de Nutricionista Dietista otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, y cuyo programa cuenta con registro calificado, con tarjeta profesional. Si el	No se establece mínimo

¹⁶ En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1 ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

¹⁷ Para el caso del líder social, se deberá contar con la experiencia certificada por la autoridad territorial que corresponda.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 93 de 114


PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS

Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
			Específica
	cupos, la relación técnica se definirá en Comité Técnico operativo. Por horas	título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
Auxiliar Administrativo	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Opción 1: Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines. Opción 2: Formación mínima de bachiller académico	Opción 1: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados. Opción 2: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados.
Manipulador de alimentos	Dos (2) por 60 participantes Un (1) manipulador de alimentos después de 60 cupos si se requiere. Tiempo completo	Formación mínima de bachiller o técnico.	Mínimo un (1) año de trabajo en cocina, realizando alistamiento, preparación y porcionamiento de menús.
Servicios Generales	Máximo 2 por Centro de experiencias En caso de que haya menos de 60 cupos, uno (1) por Centro de experiencias. Tiempo completo	Opción 1: Formación mínima de educación básica primaria terminada. Opción 2: Sin formación educativa mínima requerida.	Opción 1: Mínimo seis (6) meses en cargos similares. Opción 2: Mínimo un (1) año en servicios generales.

Forma: Construcción propia ICBF, 2023

4.3.2 Condiciones de calidad del talento humano


- a) No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo anterior se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas) y, posterior a ello, cada tres meses, durante el tiempo de vinculación en la Modalidad. De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para el talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 94 de 114

- b) Adicionalmente, no se podrá vincular talento humano que se encuentre inhabilitado por haber cometido delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con lo establecido Decreto 753 del 30 de abril de 2019. El Operador deberá consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes de todo el personal empleado o contratista y se deberá realizar durante el proceso de selección del personal y se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.
- c) Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012¹⁸.
- d) El tiempo de dedicación para el talento humano para el caso de Atrapasueños de apoyos es de tiempo completo¹⁹, mediante el cual se realizará la atención directa a los participantes durante cuatro (4) o cinco (5) horas cada día hábil y la otra media jornada será destinada para avanzar en aspectos administrativos, jornadas de reflexión y espacios de construcción conjunta.
- e) El talento humano no podrá prestar sus servicios en dos (2) o más formas de atención en las que se traslapen los tiempos de dedicación en el mismo horario en que opera la Atrapasueños de apoyos.
- f) El talento humano no podrá desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido en el Manual Operativo y para el cual fue contratado.
- g) El talento humano no podrá desempeñar funciones de más de un perfil para el cual fue contratado, dado que cada perfil establecido en este Manual debe tener dedicación completa.
- h) El Operador debe contar con un plan de selección, inducción, reinducción, formación y capacitación dirigido a todo el personal vinculado a la Modalidad. La inducción, formación y capacitación debe incluir como mínimo el Manual Operativo, la minuta contractual, la PMA, los documentos vinculantes al contrato y los temas desarrollados mediante las jornadas de asistencia técnica del ICBF.

¹⁸ Artículo 229. Experiencia profesional. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

¹⁹ Con excepción de los perfiles de Nutricionista y apoyo al cuidado (ver tabla talento humano Atrapasueños de apoyos).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 95 de 114

- i) El Operador debe contar con un archivo con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación, capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto al pago de la seguridad social.
- j) En los casos que se requiera contratar perfiles que apoyen el proceso de atención según los apoyos que necesiten los participantes de Atrapasueños de apoyos, se podrá realizar siempre se sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los perfiles definidos en la tabla correspondiente. Para estos casos esporádicos, se podrán contratar únicamente²⁰ los perfiles de: tiflólogo y modelo lingüístico, previa aprobación del supervisor del contrato y partiendo de una propuesta que presenta el Operador la cual debe contener mínimo la justificación técnica de la necesidad de contratación, la cantidad, proporción, funciones específicas, tiempo de vinculación y presupuesto. Así mismo, este personal adicional debe contar con las certificaciones de estudio correspondientes, expedidos por una entidad legalmente reconocida en Colombia y contar mínimo con un año de experiencia certificada en atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.


4.4 Alimentación y Nutrición

Este atributo de calidad busca que, en el marco de las estrategias de atención, se generen espacios que promuevan y propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos de vida saludables, a través de experiencias pedagógicas con base en las características de los territorios, la cultura y tradiciones. Es así como, se busca contribuir con la garantía del derecho a una alimentación adecuada y saludable a través del uso y suministro de alimentos frescos y naturales a los participantes.

Adicionalmente, contribuye no solo a sentar las bases para un desarrollo integral y una vida saludable, sino también, a la promoción de la cultura alimentaria de los territorios y al sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo, la promoción de hábitos saludables y prácticas adecuadas de alimentación se realiza desde el empoderamiento de las familias como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, con el reconocimiento de la cotidianidad, de las prácticas culturales y tradicionales.

Para la implementación de este atributo de calidad se acogen las recomendaciones de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos- GABA para la población colombiana, como herramienta para promover en las familias la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, sostenible, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los condicionantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias de educación alimentaria y nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación.

²⁰ En el caso de requerir un perfil distinto a los mencionados como excepción, se deberá solicitar un análisis particular en el marco de un comité técnico operativo, en el cual el Operador debe presentar la propuesta y se dejará a consideración y decisión de la supervisión del contrato.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 96 de 114

Dentro de las acciones del proceso de atención se espera que se proporcione a las y los participantes y sus familias las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas de autocuidado, identificando de manera conjunta buenas prácticas de cuidado y promoviendo hábitos saludables a través de mensajes de empoderamiento, que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por qué hay que cuidar la salud.


Como propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de las niñas, los niños y adolescentes, de los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en la Modalidad, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los elementos que, desde la Modalidad, aportan a la Soberanía Alimentaria se encuentran:

1. Participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado en la modalidad.
2. Promoción de prácticas familiares e institucionales de producción alimentaria que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la modalidad.
3. Articulación con sectores, entidades e instituciones que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación.

En este contexto, las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el desarrollo de conocimientos y habilidades en las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, donde reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 97 de 114

medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación.

Para promover la autonomía de las comunidades, es necesario desarrollar y fortalecer conocimientos y habilidades, en los que las comunidades reconozcan: los alimentos propios del territorio, su aporte a la salud y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sostenible social y medioambientalmente conservando la diversidad, y aportando de manera progresiva a la garantía del derecho humano a la alimentación. Este fortalecimiento está en línea con el derecho a estar informados, a tomar decisiones en beneficio de la salud y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local de alimentos. De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse desde la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental.

Es así como, desde los componentes de la modalidad, junto con los respectivos ejes movilizadores, se implementarán acciones que promuevan hábitos saludables y fortalezcan la relación con los entornos naturales y sociales como parte de las bases para migrar progresivamente a la soberanía alimentaria. Esto para contribuir al rescate y uso de los alimentos y tradiciones alimentarias propias de la cultura y el territorio, informando y promoviendo la posibilidad de hacerlo de manera autosostenible, saludable, natural y respetuosa del medio ambiente.

La Modalidad cuenta con un atributo de calidad alimentario y nutricional que para su implementación y desarrollo se acoge la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, y otros documentos elaborados por la Dirección de Nutrición como son: (i) la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, (ii) la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y (iii) y en específico para la forma de atención Atrapasueños de apoyos aplica adicionalmente: la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad vigente y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen. Estas guías constituyen la línea que los operadores deben cumplir para contribuir a una adecuada alimentación de las niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes.

En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugar de procedencia y forma de atención, así como las dificultades que se presenten en los procesos de masticación o de deglución, para brindarles una alimentación acorde con estas necesidades particulares, valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios.

A continuación, se relacionan los diferentes complementos alimentarios para las diferentes formas de atención de la Modalidad:

4.4.1 Complementación Alimentaria

4.4.1.1 Refrigerio Reforzado Listo Para El Consumo



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 98 de 114

Refrigerio listo para el consumo que cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan los participantes según su momento de curso de vida; en cada encuentro por cada niña, niño y adolescente. Está compuesto por 4 grupos de alimentos de las GABA: 1. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos. 2. Frutas y Verduras. 3. Leche y productos lácteos 4. Carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas y adicional se propone la entrega de agua segura para el consumo humano como complemento a los alimentos que se entregan en la ración.


La selección de alimentos y preparaciones que se realicen deben considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local de alimentos dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Al momento de la selección de las preparaciones y alimentos que unen dos grupos como el de los cereales y derivados y el de las carnes (sánduches, pasteles, tortillas, productos de panadería, entre otros), es posible considerar la oferta local de estos productos de manera que sí cumplen con los lineamientos establecidos de inocuidad propuestos por el ICBF, se puedan incluir en la derivación de los ciclos de menús. Esta es una característica que refuerza el refrigerio listo para el consumo.

Así mismo, otro de los elementos que refuerzan este refrigerio es la posibilidad de incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros según la disponibilidad y acceso de estos en el territorio. Al momento de no ser posible la inclusión de carnes magras como lo plantea la minuta patrón, ya sea porque no es posible su compra individual o en productos de panadería como los mencionados previamente, es necesario cubrir el número total de intercambios para este grupo de las GABA con frutos secos.

Los ciclos de menú deben contar con el visto bueno del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Considerando que la minuta patrón está establecida por intercambios y que según las características del territorio se pueden incluir alimentos para cada grupo de las GABA, es necesario realizar procesos de concertación con la comunidad de manera que, a partir del diálogo entre los participantes y el profesional de nutrición de la Entidad Administradora de Servicio, se determinen los alimentos que conformarán el refrigerio reforzado listo para consumo. Se deben tener las actas de concertación en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de concertación, se deben tener en cuenta los documentos diseñados por la Dirección de Nutrición y las orientaciones para la territorialización de la complementación alimentaria.

La implementación de este atributo de calidad se acoge la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF vigente y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen. Esta Guía constituye la línea para que operadores o el talento humano a cargo de la implementación, desarrollen acciones frente a una adecuada alimentación de las niñas, niños y adolescentes, procurando la garantía de sus derechos, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 99 de 114

4.4.1.2 Olla Comunitaria

La olla comunitaria busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional. Es un momento que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias.

La olla comunitaria incentiva la organización y el reconocimiento de cada uno de los integrantes del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir, es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proyecto.

Aunque este momento se ha denominado “olla comunitaria” podrá denominarse de otra manera sin perder el sentido del mismo, en tanto cada comunidad puede tener otras palabras más cercanas a su contexto cultural alimentario. Estos encuentros alrededor de los alimentos se convierten en oportunidades para rescatar y fortalecer las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica propias del territorio a través de la vinculación de las familias y las comunidades. Este espacio favorece una alimentación saludable mediante el intercambio de saberes tradicionales.


En la olla comunitaria las niñas, los niños y familias viven momentos que les permitirán identificar prácticas y patrones propios de su cultura y se comienzan a reconocer en ella, lo que contribuye a consolidar su identidad.

El proceso de la olla comunitaria inicia con la concertación y definición de acuerdos relacionados con las preparaciones y alimentos que van a preparar, los responsables de la preparación, los aportes de cada uno, la logística de la olla entre otros, se pactarán los puntos mínimos que garanticen la calidad de la alimentación ofrecida, quienes asistirán, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables; estos acuerdos se actualizan para cada encuentro que cuente con olla comunitaria y se registrarán como parte de la planeación. El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar en el marco de los acuerdos acciones que permitan:

- Vivir una alimentación saludable
- Rescatar preparaciones propias de la comunidad
- Apropiar Buenas Prácticas de Manufactura
- Mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo de la olla
- Promover la participación de las niñas, los niños, adolescentes y familias como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social.

El consumo de los refrigerios o alimentos preparados en la olla comunitaria deberá realizarse durante la participación en el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Se debe garantizar que los alimentos suministrados en los encuentros de la modalidad que incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 100 de 114

para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición, y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

Para el desarrollo de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios para las tres formas de atención se cuenta con un rubro establecido en la canasta de la modalidad que debe ser destinado para la proteína

Todo el proceso de la olla comunitaria relacionado con: la entrega y recibo de alimentos, transporte, almacenamiento, personal manipulador de alimentos, elaboración, preparación, servido y consumo se indican en la documentación establecida por la Dirección de Nutrición y cada uno de estos pasos se deben seguir de manera rigurosa para su elaboración con el fin de evitar enfermedades transmitidas por alimentos, el desecho inapropiado de los mismos y prácticas no adecuadas de alimentación y nutrición.


Para fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los espacios de las ollas comunitarias, es necesario que el operador, las familias y cuidadores generen espacios seguros en donde los participantes puedan participar del consumo de los alimentos según el tipo de discapacidad que tengan y que esta práctica no genere un riesgo para la salud y bienestar, esto permitiendo la inclusión de la población con discapacidad.

4.4.1.3 Ración Preparada (RP)

Aplica para “Atrapasueños de apoyos”; consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de atención. Este tipo de ración se orienta a contribuir con el aporte de calorías y nutrientes de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), según los grupos de edad y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón con o sin Bienestarina. Es competencia del Operador decidir cuál de las dos minutas patrón aplica, siempre asegurando un aporte de calorías y nutrientes no menor a lo referido en la minuta patrón.

Los tiempos de comida son: refrigerio y almuerzo, los cuales cubren mínimo el 40% de las recomendaciones nutricionales diarias. La RP será entregada durante los días hábiles de atención en los Centros de experiencias sean cinco (5) días hábiles o dos (2) días hábiles, según el caso.

En este sentido y para la derivación de la minuta patrón de la complementación alimentaria reconocida para Atrapasueños de apoyos es importante considerar la voz de las y los participantes, las recomendaciones técnicas de los profesionales Nutrición del ICBF y del profesional en nutrición contratados por el operador. Para la minuta patrón establecida también se cuenta con unas minutas por intercambios las cuales facilitan la selección de los alimentos y permiten, entre otras, la promoción de hábitos y costumbres saludables, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de las y los participantes en los procesos de atención, a su vez contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y pautas culturales saludables y sostenibles; favoreciendo la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores que incrementan la producción agrícola local y previene y reduce el desperdicio de alimentos.


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 101 de 114

4.4.1.4 Alimentos de Alto Valor Nutricional

El suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, aplica para “Atrapasueños de Apoyos”, se realizará de conformidad con el Anexo No. 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia. El suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) del ICBF permite cubrir el aporte de micronutrientes; en los casos en los cuales no se entregue estos alimentos, el Operador deberá garantizar las medidas necesarias para aportar las necesidades nutricionales establecidas.

Teniendo en cuenta que la forma de atención es complementaria a los demás servicios del ICBF y que se podrán presentar casos en las que las niñas, los niños y adolescentes participan en otras ofertas donde se hace entrega de AAVN, es necesario tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- i. El recibir dos raciones de AAVN para el mismo participante puede ser un factor que conlleve a la aparición de alteraciones de salud que desencadenen en efectos adversos en diferentes órganos y sistemas del cuerpo, por ejemplo: trastornos gastrointestinales por exceso en el consumo de hierro o aparición de cálculos renales y/o biliares por el exceso en el consumo de calcio. Estos efectos adversos, son más comunes en las niñas y los niños más pequeños cuyo organismo no está en la capacidad para metabolizar cantidades altas de estos nutrientes; no obstante, es un elemento por considerar frente al consumo individual de dos raciones de Bienestarina Más (cantidad de 30 g/día, o 900 g/mes).
- ii. Se hace necesario que el profesional de nutrición contratado por los operadores determine el estado nutricional de la población y pueda establecer concretamente sus requerimientos o necesidades nutricionales y desde allí el consumo adecuado de alimentos y de la Bienestarina Más. De igual forma, este profesional también debe apoyar procesos al interior del hogar para evitar la dilución de los alimentos con los demás miembros de la familia y garantizar el tamaño adecuado de las porciones que deben recibir los participantes. Lo anterior, partiendo del análisis territorial y situacional frente a las condiciones de alta vulnerabilidad e inseguridad alimentaria que puedan presentar los participantes.
- iii. La Bienestarina Más, se puede consumir en preparaciones como único alimento, en forma de coladas, o en preparaciones que involucran otros alimentos como tortas, cremas, amasijos, otras bebidas, salsas, verduras, entre otros, según los ejercicios de estandarización de recetas que se han desarrollado al interior del grupo de Planificación Alimentaria. Cabe mencionar que las cantidades superiores a 15 g/día de Bienestarina Más puede llegar a generar complicaciones tanto en la preparación de los alimentos como en el gusto o la palatabilidad que tienen los mismos al momento de ser consumidos por las niñas, los niños y adolescentes. Esto conllevaría a que el consumo de estos alimentos no fuera efectivo y se desperdiciaran al interior de los servicios de atención o al interior del hogar, por lo que como se refirió anteriormente el rol del profesional en nutrición es de crucial importancia en el acompañamiento y orientación a las familias en el adecuado uso del producto. En razón a lo expuesto anteriormente, se considera que la cantidad pertinente para la entrega de Bienestarina Más ha de corresponder a un máximo de

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 102 de 114

15/día. Sin embargo, el uso de esta orientación no ha de ser taxativa en su implementación, esto dado que, en las atenciones a niñas niños y adolescentes con discapacidad en algunos casos le afecta la masticación y deglución lo que limitaría la calidad y cantidad de alimentos consumidos. Adicionalmente es importante conocer las condiciones de seguridad alimentaria del participante y de su familia para poder determinar mediante un estudio de caso que permita un análisis integral, cual es el aporte indicado de Bienestarina Más en estos casos.


- iv. Es así como, el profesional en nutrición debe conocer cuál es el nombre del servicio, el objetivo y la frecuencia con la que se asiste al participante en otra oferta del ICBF. Luego debe estructurar un estudio de caso en donde se exponga de manera detallada la situación nutricional de la niña, el niño o adolescente según sea el caso, en donde exponga su concepto profesional frente a la necesidad de entrega del AAVN de un solo servicio institucional o si por el contrario es necesario, por sus condiciones de seguridad alimentaria, entregar la completitud de bienestarina ofrecida por cada atención que recibe. Adicionalmente mediante un comité técnico operativo se debe exponer el estudio de caso y en común acuerdo con la supervisión del contrato y su equipo de apoyo, se analizará la situación y se tomará la decisión que proceda frente a la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional.

Nota: para el caso de las niñas, los niños y adolescentes que se encuentren cursando por un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD y que después del análisis conjunto se determine que solo debe recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional de una atención, se debe priorizar el consumo ofrecido por la Dirección de Protección ya que la misma está basada en un plan alimentario que se crea bajo la regulación de restablecimiento de derechos.

4.4.1.5 Ración Familiar Para Preparar (RPPF)

Consiste en la alimentación que se entrega a un participante y a su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar; cuando se presenten situaciones en las que la niña, el niño o adolescente con discapacidad del proceso de “Atrapasueños de apoyos” no pueda participar por dificultades de salud u otras, en las experiencias programadas para el mes.

Los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en fichas técnicas y en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición. La RFPP considera los grupos de alimentos y los intercambios propuestos por las GABA de manera que en cada territorio en el que se ejecute esta forma de atención, se puedan seleccionar los alimentos según su disponibilidad a partir de su producción local y del hábito de consumo de la población. Los aportes nutricionales tanto para el participante como para los demás miembros de la familia se establecen de la siguiente manera: (i) Para niños, niñas y adolescentes participantes de esta forma de atención y para niñas y niños menores de 5 años: Por encima del 40% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes; (ii) Para hombres y mujeres mayores de 20 años: Por encima del 10% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes. Se establece la entrega de Bienestarina Más para los participantes que lo requieran; los niños, niñas y adolescentes que no reciban este Alimento, tendrán un incremento en el aporte de leche y productos lácteos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 103 de 114

El RFPP se entregará de acuerdo con el resultado de estudio de caso que realice el talento humano del operador.

Por otro lado, Atrapasueños de apoyos implementa el componente de vigilancia y seguimiento nutricional, realizado por el profesional en nutrición que hace parte del talento humano del operador. El seguimiento nutricional se realiza como una acción de vigilancia epidemiológica, que hace uso de los datos antropométricos y busca identificar posibles alteraciones, con el fin de mantener o cambiar determinadas actividades en el marco de la atención y tomar decisiones oportunas para reorientar las acciones de educación alimentaria y nutricional que faciliten la promoción de hábitos y prácticas de vida saludables, encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de las niñas, niños y adolescentes participantes. Del mismo modo, este seguimiento debe reportarse en el sistema de información definido por el ICBF, dado que permitirá que se ejecuten acciones de alerta y reporte de casos prioritarios de atención al sector salud, como aquellos identificados con alguna alteración en su curva de crecimiento que pueden representar un patrón epidemiológico de morbilidad y mortalidad.

De acuerdo con lo anterior, el tamizaje y seguimiento nutricional deberá ejecutarse en dos momentos: (i) cuando el participante ingrese a la atención y (ii) un seguimiento semestral o en el egreso, si este ocurre antes. Cabe mencionar que el profesional de nutrición en el marco de sus competencias podrá definir un seguimiento nutricional más periódico si así lo considera, teniendo en cuenta la situación nutricional y alimentaria del participante.

De igual manera, el profesional en nutrición del Operador deberá realizar el acompañamiento, orientación e intervención en el marco del enfoque de promoción y prevención o realizar la canalización al sector salud, de ser necesario. Durante los tamizajes y seguimientos nutricionales se debe diligenciar el formato vigente de caracterización y seguimiento nutricional para población con discapacidad el cual, así como los anexos, soportes u otros documentos relacionados con la atención de seguimiento nutricional, deberán estar en la carpeta individual de cada participante.


Adicionalmente, se contempla hacer entrega del refrigerio reforzado para los encuentros familiares y la olla comunitaria para los encuentros comunitarios, complementos que ya fueron descritos en el apartado anterior.

4.5 Administrativo y de Gestión

Este atributo contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las formas de atención, dirigidas a alcanzar los propósitos trazados por la modalidad. Está asociado con la capacidad de gestión para definir y alcanzar sus propósitos haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles.

4.5.1 Gestión documental de la información

El talento humano y operadores deben contar con un archivo actualizado de las niñas, los niños, adolescentes con toda su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de gestión documental, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 104 de 114

Se debe contar con la documentación organizada del talento humano de acuerdo con las orientaciones de gestión documental, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. El archivo debe contener por cada profesional:

- Copia de la hoja de vida.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de certificados de estudio referidos en la hoja de vida.
- Copia de certificados de experiencia profesional o laboral referidos en la hoja de vida
- Contrato firmado por ambas partes.
- Afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales)
- Documentos que soportan el proceso de selección y demás documentos exigidos para su contratación
- Soportes de su participación en los procesos de inducción.
- Soportes de evaluación y retroalimentación del desempeño.
- Documentación necesaria para el cargo.
- Archivo donde reposen los soportes que dan cuenta de la gestión administrativa y financiera relacionada con la ejecución contractual.

4.5.2 Datos de las familias y adultos responsables

Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas, los niños y las adolescentes para facilitar la interrelación y la comunicación para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.

Para ello, se debe construir un directorio con mínimo:


- Nombre y apellido de la niña, el niño o adolescente
- Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador
- Dirección o ubicación de la vivienda
- Teléfonos de contacto (fijo o celular)
- Datos de contacto alternativo (nombre, parentesco y número de contacto)

El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado y se debe administrar y actualizar la información; se debe asegurar la confidencialidad de la información.

4.5.3 Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes

Existen diferentes mecanismos para la recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), los cuales pueden ser:

- Correo electrónico
- Buzón de PQRFS
- Punto de atención al ciudadano
- Página web con espacio para la recepción de PQRFS.
- Número de teléfono donde se reciben las PQRFS y se da número de radicado de su solicitud.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 105 de 114

- Lugar donde se puedan radicar por escrito las PQRFS.

El operador y talento humano debe definir el mecanismo de recepción PQRFS, el cual debe ser claro y estar visible. Igualmente, debe construir un procedimiento de su trámite donde se pauten: los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y verás a la PQRFS.

5. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Este proceso, convoca a apropiar los mecanismos de seguimiento y control a la modalidad que el ICBF ha definido bajo el alcance de los distintos actores involucrados en el despliegue de estos mecanismos. El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- El desarrollo de los comités técnicos regionales
- El desarrollo de los comités técnicos operativos y demás instancias definidas
- La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el ICBF
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes de la modalidad y miembros de la comunidad

Mecanismos de seguimiento y control institucional


Según lo dispuesto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, el Instituto tiene el deber de exigir la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos o convenios y el cumplimiento de los atributos de calidad definidos en los manuales operativos y sus documentos anexos, en consecuencia el seguimiento permanente de los colaboradores de la entidad designados, para ejercer funciones de supervisión o personal contratado para ejercer la interventoría de la vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y jurídico para el cumplimiento de los objetos contractuales, y con esto prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que pueden poner en peligro la moralidad administrativa y goce efectivo de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido se desarrollará seguimiento desde el ámbito técnico, administrativo, financiero y jurídico.

6. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODALIDAD

6.1 Fuentes de financiación

Se puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la modalidad:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 106 de 114

6.1.1 Aportes del ICBF

corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto, como se precisa en el presente capítulo, y responderá a los siguientes criterios:

- La formade atención a desarrollar.
- Los cupos contratados.
- El número de días de atención.
- La condición de propiedad o arriendo de la infraestructura.
- La entrega y tipo de dotación.

En general los rubros de la canasta respectiva o los contemplados en el clasificador de gastos del servicio de los lineamientos de programación vigentes.

6.1.2 Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando aplique)

son los recursos que aporta los operadores para el desarrollo de la modalidad en los términos establecidos por el ICBF, sí lo hubiere, de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor o interventor del contrato y avaladas en el primer comité técnico operativo. En el transcurso de la ejecución del contrato y bajo la facultad que tiene el comité técnico operativo de revisar la distribución de presupuesto, las partes podrán redefinir la destinación de la contrapartida para aquellos conceptos de gasto que sean más prioritarios en el contexto de cada contrato de aporte pudiendo incluir entonces otras categorías acordes con las necesidades propias de la operación. Se reitera que, con el cambio de la línea de inversión o de acciones respecto a la destinación de los aportes de los operadores, no podrán modificarse (disminuirse) respecto al porcentaje del aporte convenido dentro del contrato inicial, de allí que se deberán guardar las condiciones económicas ofertadas inicialmente y sobre las cuales se suscribieron los contratos.

6.1.3 Recursos de cofinanciación


Están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.
- Recursos de la comunidad, entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas.
- Recursos aportados por los operadores que no hacen parte de la contrapartida.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, el Operador debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

6.2 Canasta de atención y costos de referencia

La estructura de costos de la modalidad y sus formas de operación está dada por el presupuesto asignado en la canasta de atención o valor cupo. La canasta de las diferentes formas de atención está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que se pueda diseñar un presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 107 de 114

6.2.1 Costos fijos y variables de la canasta de atención

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente la niña, niño y mujer gestante. Así son considerados costos fijos los siguientes:

- A. Talento Humano.
- B. Infraestructura (Arriendo y servicios públicos).
- C. Gastos Operativos.
- D. Póliza las niñas/niños/adolescentes
- E. Infraestructura (Mantenimiento y adecuaciones)


Los gastos operativos no pueden incluir pagos por concepto de:

- Tiquetes aéreos.
- Pagos por transporte de mensajería de los auxiliares administrativos.
- Asesorías jurídicas o contratación de abogados
- Compra de insumos para cafetería
- Gastos de la sede administrativa de los operadores (Pago recibos de consumo de teléfono, agua, luz, internet, pago a recepcionista, aseo de la sede administrativa)
- Exámenes pre ocupacionales del talento humano.
- Refrigerios para actividades de atención al personal a cargo del operador.
- Arriendos para la sede administrativa del operador.
- Transporte del talento humano para acudir a la sede administrativa del operador, cuando esta los requiera.
- Gastos de viaje del personal administrativo.
- Gastos de hotel u hospedaje
- Gastos de alimentación.
- Pago de la póliza del contrato.
- Pago de talento humano para actividades tales como: Salud ocupacional, contaduría o finanzas, coordinación, asesorías de cualquier índole, etc.
- Gastos para la celebración de fechas especiales para el talento humano (día del docente, de la mujer, etc.).
- Compra de equipos de cualquier índole que no estén incluidos dentro de las guías de dotación de la modalidad respectiva.

Por su parte los **costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de niñas y niños atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Son considerados costos variables:

- A. Alimentación
- B. Dotación de consumo.
- C. Dotación no fungible. El material fungible debe ser entregado los cinco (5) primeros días de cada mes, a fin de que el talento humano cuente con el material para el desarrollo de las experiencias proyectadas.

Teniendo en cuenta que la canasta, por regla general es indicativa, se podrá en casos especiales y excepcionales, presentar ajustes a la distribución de la canasta, así como a

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 108 de 114

las relaciones técnicas financiadas con los aportes del ICBF. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta las particularidades del territorio que influyan en la prestación del servicio, las atenciones garantizadas en el marco de la RIA de los territorios, los aportes de cofinanciación que permitan cualificar y atender según las necesidades de los niños, las niñas y adolescentes, entre otros factores. Esta condición estará sujeta a las orientaciones que se definan desde el ICBF.

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salarios del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte del Operador en los términos indicados en los Lineamientos de programación y sus anexos (canasta y costos de referencia del talento humano - escala de perfiles y sus costos de referencia), salvo que por las particularidades de la región o porque una entidad territorial, cajas de compensación u otros, en el marco de un convenio decida fortalecer algún rubro o porque las condiciones de oferta de un perfil, no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el comité técnico operativo y/o comité directivo en convenios interadministrativos, para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato o convenio.

6.3 Gestión Financiera


Establecimiento del valor del contrato y/o convenio

El valor de los contratos de aporte a celebrarse con los operadores para la modalidad se establece cuantificando el aporte del ICBF para el concepto o conceptos del servicio de atención con base en los costos de la canasta respectiva, adicionando los recursos de contrapartida que aporte el Operador (cuando aplique).

6.4 Presupuesto de ingresos y gastos

Para todos los contratos de la modalidad, el Operador presentará al comité técnico operativo del contrato al inicio, el presupuesto estimado de ingresos y gastos para la ejecución del contrato. Dicho presupuesto se elaborará con fundamento en la canasta de referencia de la Modalidad, o clasificadores del gasto, pero contendrá las propuestas de redistribución interna entre costos, de acuerdo con las circunstancias concretas de la atención tales como el aporte o no de la infraestructura, cofinanciaciones de costos de la canasta de referencia por parte de terceros o el propio administrador del servicio, costos diferenciales del talento humano, etc. Estas redistribuciones internas entre los costos de la canasta de referencia o clasificadores del gasto deben responder y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, deben ser aprobadas en Comité Técnico Operativo y no pueden implicar un aumento del valor total del contrato. El presupuesto de ingresos y gastos debe ser elaborado en los formatos establecidos por el ICBF para ello y presentado por el Operador al supervisor o interventor del contrato, para su revisión y aprobación y se constituye en un producto requerido para generar el primer desembolso al operador. El presupuesto debidamente soportado será el que se tendrá en cuenta durante la ejecución del contrato para efectos de realizar el seguimiento presupuestal y la legalización de los desembolsos efectuados.

Desembolsos de los aportes ICBF En el marco de los contratos de aporte y/o convenios celebrados con los operadores y en los convenios interadministrativos y/o de

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 109 de 114

asociación para la implementación y puesta en marcha de la modalidad, se realizarán los desembolsos de tal manera que se garantice un flujo de caja oportuno para el adecuado desarrollo del servicio contratado y una eficiente ejecución del contrato / convenio. La periodicidad, valor y requisitos de los desembolsos serán pactados en los correspondientes contratos de aporte y/o convenios.

Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas En el marco de las actividades de supervisión/interventoría, establecidas por la ley, los supervisores/ interventores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y según las instrucciones que para tal fin imparta la Dirección de infancia y adolescencia

En el caso de los contratos de aporte, el seguimiento presupuestal a la ejecución se efectuará con base en la periodicidad establecida en las minutas que definen los tiempos de entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros. La supervisión de los contratos debe efectuar la revisión y verificación de los documentos y evidencias entregados periódicamente por parte de los operadores encargadas de la ejecución de los contratos a nivel nacional, a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos aportados por el ICBF a los contratos. Es necesario aclarar que las facturas y la conciliación bancaria al informe financiero, así como los demás documentos y registros que soporten las operaciones financieras, deberán estar disponibles de acuerdo con la normativa vigente al momento de presentar dicho informe o cuando el supervisor/interventor o cualquier organismo de control los requiera para su verificación.

6.5 Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas

En el evento de encontrar inconsistencias en la revisión del informe financiero y en el proceso de legalización de aportes, el supervisor/ interventor del contrato / convenio y el profesional de apoyo encargado de la revisión de la legalización de cuentas deberán establecer la naturaleza de las inconsistencias encontradas y de acuerdo con ello tomar las siguientes acciones:

En caso de que las inconsistencias sean leves; es decir, que obedezcan a errores de forma (borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados): deberán informar por escrito al operador, solicitar la correspondiente corrección estableciendo el plazo para subsanarla y orientar sobre las correcciones que se deben realizar.

En caso de que las inconsistencias sean graves; es decir, que evidencien un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o desviación de recursos financieros, así como en los casos de reincidencias: deberán evaluar la procedencia del procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

6.6 Ahorros, inejecuciones y descuentos

- a. **Ahorro:** se consideran ahorros los recursos que en el marco de la ejecución del contrato / convenio, y tomando como base las canastas de las formas de operación, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**


MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Versión 1

Página 110 de
114

con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual; es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro. Los operadores podrán presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el comité técnico operativo para su revisión, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la canasta. Su ejecución y reconocimiento se harán a partir de la aprobación de dicho Comité. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto.

- b. **Inejecución:** corresponde a todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato / convenio y Centros de experiencias cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo. Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, los operadores deberán presentar al supervisor / interventor del contrato / convenio, para su revisión, la propuesta técnica y financiera para la reinversión de dichos recursos. Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de que la Dirección Regional solicite a la Dirección de infancia y adolescencia en consideración a las prioridades para la atención a nivel nacional. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los rubros.
- c. **Descuentos:** el supervisor/ interventor del contrato de aporte y/o convenio deberá descontar los siguientes conceptos de las solicitudes de desembolso presentadas por el operador:
- Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio.
 - Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas reportadas por el operador. El ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por baja cobertura, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión/ interventoría y la verificación de soportes de la ejecución contractual cargue de participantes en el Sistema de Información Cuéntame, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niño. Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Dirección de Primera Infancia.
 - Por calidad, oportunidad y veracidad de los datos registrados por el Operador en los sistemas de información del ICBF, debido a que genera un impacto en el análisis de los datos y en la toma de decisiones porque no evidencian el estado real de la atención
 - Los recursos no ejecutados durante el mes correspondiente a la ración para preparar -RPP no entregados por la inasistencia de los participantes a la entrega. Para estos efectos multiplicara el valor del complemento nutricional por el número de inasistencia a la entrega del complemento nutricional. Se exceptúa del descuento las ausencias por incapacidad o contingencias debidamente justificadas por el participante, en todo caso los operadores deben presentar el soporte de entrega de la RPP dentro del periodo de ejecución.
 - Los recursos no ejecutados correspondientes a los refrigerios no entregados por la inasistencia de los participantes no atendidos en el periodo respectivo. Para estos efectos multiplicara el valor del refrigerio por el número de días en que no asistió cada participante y su acompañante, contados a partir del segundo día de inasistencia consecutivo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 111 de 114

- Remuneración del talento humano no puesto a disposición. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención, por el número de días de no prestación de ese servicio por inasistencia del personal respectivo.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Condiciones para el reporte de información de la población Alcance de la Información: El talento humano/Operador de la modalidad debe suministrar información detallada de cada uno de los módulos del sistema de información y/o requerimientos de datos en las herramientas tecnológicas que disponga el ICBF para tal fin, priorizando la información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en la modalidad y las atenciones que brinda

Frecuencia de entrega de información: La información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los participantes en los soportes requeridos por el ICBF, el registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en que se realizaron para cada uno de los participantes. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. El registro de los participantes y el talento humano es obligatorio, el cual debe ser oportuno y de calidad.


Modo de registro: la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.

Responsables de la información: será responsabilidad del talento humano el suministro completo, oportuno, actualizado y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los participantes de la modalidad.

Designación de responsables: El centro zonal, la regional y /o Operadores debe designar a las personas responsables de registrar, actualizar y administrar la información bajo la gravedad del tratamiento de datos personales y la veracidad de las normas vigentes colombianas. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato o convenio, el centro zonal y regional deberán enviar los formatos y documentos para la autorización de los participantes designados como enlace para el registro de la información en los aplicativos determinados por el ICBF bajo la gravedad del tratamiento de datos personales y la veracidad de las normas vigentes colombiana. El centro zonal y la regional legal deben informar al ICBF la inactivación de los participantes en el mismo momento en que ya no cumpla la labor de tratamiento de datos en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga. Los participantes deben ser personales e intransferibles.

Reglamentación: el tratamiento de la información en las plataformas tecnológicas del ICBF se reglamenta, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida.

El talento humano de la modalidad debe registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 112 de 114

- Caracterización (registro) de niñas, niños, adolescentes con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Caracterización del talento humano vinculado a la modalidad.
- Conformación de grupos
- Caracterización y registro cualitativo e identificación de las habilidades, talentos y capacidades
- Identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones.
- Caracterización y registro cualitativo de habilidades, talentos y capacidades
- Registrar la información de los encuentros con Niñas, niños y adolescentes.

8. INDICADORES

Desde la Dirección de Infancia y Adolescencia se formulan los indicadores que permiten evaluar y hacer seguimiento a la operación de la modalidad. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento, denominado 'Tablero de control'.

9. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

9.1 Eje Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 113 de 114

de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

9.2 Eje Ambiental: Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.


9.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 ‘Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo’ Resolución 0312 de 2019: por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

9.4 Eje de Seguridad de la Información: Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013, Ley de Protección de Datos Personales y los acuerdos de confidencialidad de la información que maneja la entidad.

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de niñas, niños y sus familias, así como el fortalecimiento de sus capacidades como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Infancia y Adolescencia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor/ interventor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el Operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 1	Página 114 de 114

celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Dirección Estratégico del ICBF.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

- Documento de orientaciones para implementación “Sueños diversos”

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía de sistematización
- Guía orientadora para la gestión de riesgo
- Guía de olla comunitaria
- Canastas y costros referentes del talento humano
- Escalas de perfiles y sus costos de referencia
- Lineamiento técnico de Control social

12. RELACIÓN DE FORMATOS

- Formato de control social
- Formato de Identificación y Priorización
- Formato de Inscripción
- Formato de consentimiento informado
- Instrumento de Caracterización y registro cualitativo de habilidades, talentos y capacidades
- Formato de informe final Transectorial